

C. M. P.
1938 - 1941
8-10-1938
3-2-1941
LIBRO DE ACTAS

Augusta

Imp. «La Casa de los Secretarios».—Barcelona

Pag. 18. Satelites m^o de El. Almor. a D. Ant. Solano Alvar.

Of. Almor. 2

Se acordó demorar la Torre de la El. S. Felio, n^o 60 - pag. 10

Continuar apertura el. Almor. 11

Completar apertura el. S. Felio F, 11

Relación formal invertida en el dominio de la Torre cara
n^o 60 de la El. S. Felio 11

Solar propiedad de Catalina Ducha Puello el Almor
pag. 13

Solar Pedro Montrocell, 15 1/2

Solar Juanmaris, 13 1/2

19/2

PROVINCIA de *Baleares*

AYUNTAMIENTO de *Mabí*

LIBRO DE ACTAS

(1) *del*

 Ayuntamiento pleno

Año de 1928



(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS, de Bayer Hermanos y Comp.^ª

TIMBRE
DEL
ESTADO

PAGOS AL ESTADO



2ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Este pliego y los adjuntos de clase tercera 47786

série A n.ºs 102095

sirven de reintegro por cantidad de pesetas

setenta y cinco

y a tenor del art.º

107

de la Ley del Timbre, al libro de Actas

integrado de 50 fólios útiles del Asun-

taimiento

domiciliada en Club

Palma de 8 OCT. 1938

de 1938

11/12

El Administrador



2ª

CLASE

DEL
ESTADO

PAGOS AL ESTADO



3ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A 102095



Complemento al pago a que se
refiere el pliego de 2ª clase.

serie

n.º 47786

Palma

8 OCT. 1938

de los

El Administrador



3ª

CLASE



CLASE

3ª

Donofo Sureda Cifre, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Llubi
provincia de Baleares



Certifico: Que el presente libro destinado a contener las actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento, consta de cincuenta folios u hojas útiles, numeradas correlativamente de la primera a la cincuenta.

Y para que conste entiendo la presente en Llubi a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y ocho. - Ferrocarril Anual.

El Secretario
Donofo Sureda

N.º 13.º
El Alcalde,
Bernardo Fiol



NUMERO _____

El presente Libro de Actas
de la Sociedad Ayuntamiento de Llubi
según declaración de la misma, consta de cincuenta
fólios en blanco que se legalizan por esta Administración de
Rentas Públicas, sellando cada uno con el que se estampa al pié
de esta diligencia, después de satisfecho el reintegro corres-
pondiente conforme a la vigente ley del Timbre, por medio de pa-
pel de pagos al Estado, importantes en junto y total 75'00
PESETAS, cuyas mitades superiores de los pliegos que acreditan
dicho ingreso se entregan a la entidad interesada para su
justificación.

Palma, 8 OCT. 1938 de 1938 Triunfal
El Admor. de Rentas Públicas



Juan José

En la villa de Llubí a diez y siete de Octubre de mil novecien-
tos Treinta y ocho, III. municipal, siendo las veintuna horas se
reunieron en el Salon de Actas de esta Casa Consistorial la Co-
mision gestora representada por los gestores relacionados al
margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo
Bellido Amargual, al objeto de celebrar sesion ordinaria en
segunda convocatoria.

Abierta la sesion por la Presidencia dióse de su orden
lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada por
unanimidad.

Acto seguido se dió lectura a la correspondencia oficial
recibida desde la última sesion ordinaria y disposiciones publi-
cadas en el B. O. de esta provincia que afectan a esta Corpora-
cion, acordándose su más exacto cumplimiento.

Por unanimidad aprobaronse las siguientes cuentas:

Al Secretario por el reintegro del presente libro de actas, re-
tícula y cinco pesetas.

A la Junta Provincial de Defensa Pasiva Dedicada, por
los cuotas correspondientes a los meses de junio a noviembre, cua-
renta y siete pesetas.

Aprobare tambien la cuenta del Apoderado en Palma,
Sr. Ricard correspondiente al tercer trimestre la que arraje
un saldo a favor de esta Corporacion de.

Platicándose cobrado de la Excmo. Diputacion el saldo de
la subvencion del Camino Vecinal de Sineu a Maro por
este termino municipal conocido en éste por el de La
Serra que importa la cantidad de tres mil cuatrocientas
ochenta y seis pesetas, acordose librarlas a favor del encar-
gado de su construccion, contratista D. Sebastian Carbonell Vau-
rell, quedando con ello liquidadas las obras de dicho ca-
mino en lo que afecta a este Municipio.

Trasládado el Cuartel de Milicias de la casa n.º 4 de
la carretera de Sineu al Cuartel de Jalarque acordose practi-
car la liquidacion del alquiler de dicho case con su pro-



pidario y que le sea satisfecto.

Dado el malísimo estado del Caserío Vecinal de Morio de la Salud y puesto que la Diputación tiene en proyecto su pronto arreglo ^{acuerdo} por unanimidad acomear al mismo la piedra neuronal y su manchaques.

A propuesta de la Alcaldía y previos el dictamen de intersección y los informes de la Comisión Municipal de Hacienda y Síndico se aceptan en principio las siguientes habilitaciones y suplementos de crédito:

Habilitación de crédito de mil pesetas para satisfacer el tanto por ciento en concepto premio para la recaudación municipal.

Otra de tres mil cuatrocientas pesetas noventa céntimos para satisfacer a D. Miguel Recillo Solbert el importe general de los gastos de instalación y tendido de la red telefónica conforme acuerdo tomado en la última sesión.

Otra de quinientas pesetas para el pago de las tablillas de correo recientemente colocadas.

Suplemento de crédito de setenta y cinco pesetas para poder satisfacer el completo de las utilidades del personal sanitario.

Otra de doscientas cincuenta pesetas para poder satisfacer los arrendamientos temporales y la casa-habitación a la nueva maestra.

A continuación el Sr. Presidente dijo: que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y votación del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1929, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o autoproyecto y demás documentos acompañados presentados por el Secretario-Interventor de esta Corporación, a fin de que los señores señores puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando, que discutidos detenida y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuentran en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender aquellos.

En presencia del Alcalde Municipal regente y demás disponi-



nes complementarias la Comisión gestora acuerda:

1º Aprobo en principio, el proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1929.

2º Que se anuncie la exposición al público, por término de otro día del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos de lo prevenido en los artículos 295 del vigente Estatuto municipal y 5º del Reglamento de la Hacienda municipal, transmitido el cual someteré a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

+ Propuesto por el gestor Sr. Picornell la conveniencia de prolongar la calle de Almor hasta su unión con la carretera de Santa Margarita, y reconocida dicha propuesta por los demás gestores como de verdadera utilidad pública acordó unánimemente llevarla a cabo previo la formación del correspondiente proyecto.

Por unanimidad acordó también que las sesiones en lo sucesivo se celebren a la hora de las veinte.

Y no habiendo más asuntos a tratar levantó la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Bernardo Picello'

Antoni Ferrer

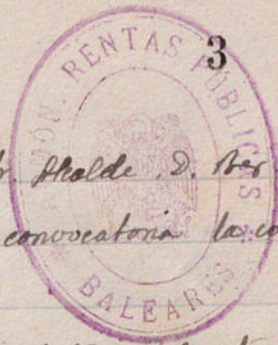
Franco Baugué

Bartolomé Ferragut

Juan Picornell

Emilio Sureda

En la villa de Stubi a tres de noviembre de mil novecientos veintá y ocho, feriado festivo, siendo las veintidós horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los ge-



tores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pascual Perilló Amengual, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la correspondiente sesión ordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fue unánimemente aprobada.

Alto seguido acordose el más exacto cumplimiento de las disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia que afectan a esta Corporación.

Por unanimidad aprobáronse las siguientes cuentas:

La suscripción al Índice Progresivo y Repertorio Cronológico de legislación correspondiente al cuarto trimestre del presente año 12'90 ptes.

A Gas y Electricidad por alumbrado público correspondiente al primer mes de septiembre 6'85 "

A la misma entidad por la fuerza motriz del fono y correspondiente al mismo mes 49'90 "

A la Caja de Pensiones por el retiro obrero obligatorio de los empleados municipales correspondiente a los tres primeros trimestres del presente año 162'00 "

A la misma entidad por los primas del seguro de accidentes del trabajo del personal del Ayuntamiento correspondiente al segundo y tercer trimestre de 1927. 90'00 "

A la Administración del periódico "El Día" por la inserción del anuncio sobre compra grupo bomba para el fono municipal 5'00 "

Acordose el pago de la cuota electoral del partido, y el de las cuotas pendientes de pago por el "Círculo de Labradores."

A la fontanera fca. de Palma por mil deliberaciones de gacado y sus derivados 52'00 "

A la fontanera Vich de fca. por las mejoras facilitadas durante el pasado mes de octubre 41'75 "

Seguidamente dióse cuenta de una instancia presentada por Dña. Isabel Fiol interesando la correspondiente autorización para construir un desagüe que atraviese la calle de la Iglesia para la recogida de las aguas pluviales del solar de la parte izquierda y de la repetida calle para conducirlos a un aljibe construido en el solar de la parte derecha. La Comisión conforme el dictamen de la Comisión de Obras acordó autorizar la cons-



educación mejorada por la dr. Jial siempre que se haga en condiciones de
higiene y seguridad para el tránsito rodado.

El Señor Sr. Jerrer propuso el nombramiento de una Comisión enus-
gada de la construcción del Monumento a los Caídos y al Sagrado
Cocoron de Jesús, para la aportación de cuantos medios sean neces-
rios para llevar a término dicha obra, dando cumplimiento al acuer-
do de esta Corporación de quince del mes de mayo último.

La Corporación después de deliberar sobre la propuesta acordó de-
jar para la próxima sesión la designación de dicha Comisión, y
mientras tanto que se gestione una visita del Arquitecto Sr. Jorau-
a esta población para elegir el punto de emplazamiento y hacer
los estudios previos para la formación del correspondiente proye-
cto.

Con unanimidad aprobare la relación de jornales invertidos en
el arreglo de caminos y calles del término durante el próximo
pasado mes de Octubre

y no habiendo más asuntos a tratar levante la sesión por
la Presidencia siendo las veintinueve horas de todo lo que
yo, el Secretario, certifico.

Bernardo Puella'

Antonio Sierra

Juan Baiza

Juan Pirarmill

Bartolome Joragut

José Suarez

Emilio Suarez

En la villa de Alubi' a quince de Noviembre de mil nove-
cientos treinta y ocho, seceso formal, a las veinte horas reuni-
erme en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores
Gestores de este Ayuntamiento relacionados al margen bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Puella' Arriengal.



al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fue unánimemente aprobada.

Acto seguido acordose el cumplimiento de las disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia que afectan a esta Corporación.

Por unanimidad aprobáronse las siguientes cuentas:

P. D. Riccio Ferrata por los impresos del recuento general de la ganadería, apéndices al cuillocamiento de la riqueza rústica y pecuaria, repartimientos individuales de la contribución rústica y pecuaria, apéndices al Padrón de edificios y solares y listas cobratorias de la contribución urbana para el año de 1929 46'20 ph.

A. Martí Vastriano Gilauo por seis cuillocas cinco plazas para los campos del Terrino 484'00 "

A Gabriel Llompart Ramis por un jornal de carro efectuado el cinco del presente mes en el arreglo de caminos 15'00 "

Seguidamente dióse cuenta de dos instancias: una de Antonio Serra Alomar interesando elavar unas puertas en la cochera de su casa n.º 11 de la calle del Borne y otra de Antonio Perello Alomar solicitando poder construir una acera a su casa n.º 25 de la calle del Borne pero en todo el frontis de la calle de Santa Margarita.

La Comisión acordó acceder a lo solicitado por la primera y en cuanto a la de Port. Perello acordó que la Comisión de Obras dictaminase sobre lo mismo señalando rasante, altura y derriuel a que haya de sujetarse dicha acera.

Por unanimidad acordose nombrar una Comisión encargada de la construcción del Monumento a los Caídos y al Sagrado Corazón de Jesús, cuya misión sea arbitrar medios para su realización, y estará constituida por los señores siguientes: un representante de cada una de las Comisiones de Hacienda, Fomento, Obras, quedando designados los señores; D. J. Picornell, Bauzá y Ferrer; el Sr. Parisco, el Jefe Municipal, el Delegado Local de F. E. T. y de los S. O. N. S. y la Delegado Local de ideas. Actuaron de Presidente, Secretario y Jefe de mesa respectivamente los señores D. J. Ferrer, Bauzá y Picornell.

Por la Presidencia dióse cuenta de la visita a esta población



del Arquitecto Provincial, D. Calisto Jarau, el objeto de estudiar el emplazamiento del Monumento a los Caídos y el Sagrado Corazón de Jesús así como el proyecto para la prolongación de la calle de Almar hasta la cantina de Santa Margarita. Dierome por enterados y aprobaron toda la gestión municipal realizada a tales objetos.

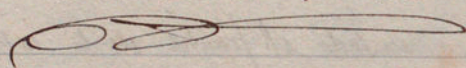
Acordose incrementar las obras de reparación de caminos y calles Autorizase al Sr. Alcalde para auentor total o en parte las débitas del Ayuntamiento siempre que la existencia en Caja lo permita y queden atendidos los servicios municipales.

Acordose que por la Providencia no se desuciden las gestiones del parte de la línea telefónica municipal en la Compañía Nacional telefónica.

Y finalmente acordose suscribir el Ayuntamiento al diario La Armeralladora por diez ejemplares al objeto de facilitar la lectura de los mismos a los soldados del frente.

Y no habiendo más asuntos a tratar levantose la sesión por la Providencia siendo las veintidós horas, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

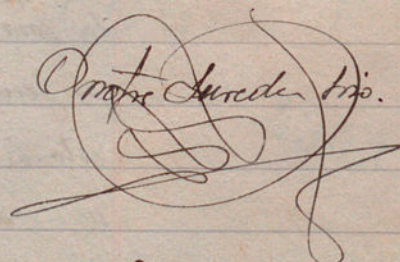
Bernardo Perelló



Antonio Ferrer

Franco Nauja

Juan Pisonell



Onofre Ferrer Sr.

En la villa de Llubí a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ferreo frumtal, siendo las veinte horas reuníome en el Salón de Actos del Ayuntamiento las señores relacionadas al margen bajo la Providencia del Alcalde, D. Bernardo Perelló Amargual, el objeto de celebrar la comel-



ordinaria sesión ordinaria.

Abrióse la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Acordose el cumplimiento de las disposiciones insertas en el D.O. de la proximidad de la última sesión que afecten a esta Corporación.

Con unanimidad apróbase las cuentas siguientes:

1. Gas y Electricidad, S.A., por el alumbrado público correspondiente al mes de Octubre 9'50 Ptas.

A la misma por la fuerza motriz del pozó en el mismo mes 33'25 "

P. la imprenta, M. Duran, por impresos y objetos escritos

Dióse cuenta de una Circular de la Jefatura de Jalauze Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. notificando la liquidación del Monumento erigido en Porto-Viño a las caídas en la Defensa de Mallorca, correspondiendo a este Ayuntamiento abonar la cantidad de 113'80 Ptas. de las cuales hay que descontar las cien y cuatro céntimos. La Comisión acordó satisfacer la diferencia de 13'80 Ptas. con cargo al capítulo de imprentas.

El Excmo. Ayuntamiento que conformó la convocatoria, habiéndose de discutir, y en su caso aprobar, las propuestas de habilitaciones y suplemento de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y ocho, aceptadas en principio por esta Comisión gestora en sesión de diez y siete de Octubre último.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, los informes favorables de la Comisión de Hacienda y del Regidor Sindico, y discutidas ampliamente cada uno de los extremos que comprenden dichas propuestas, sus objetos y fines y encontrándolas conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a las que puede atenderse de conformidad con el art. 11. del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal mediante la cantidad del Superavit resultante y su aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar las mentadas propuestas de habilitaciones y suplemento de crédito en la forma siguiente:

Al capítulo 5.º artículo 1.º, para satisfacer el tanto por ciento en concepto premio para la recaudación municipal



Al capítulo 1 artículo 4º, para satisfacer a D. Miguel Piccolo Gelibert el importe general de los gastos de instalación y tendido de la red telefónica en cumplimiento de obligaciones de esta Corporación procedentes de acuerdos anteriores 2.124'90 Ptas.

Al capítulo 4º artículo 9º, para pago de las tabillas de carro recientemente expedidas en cumplimiento del Reglamento para la aplicación del Código de Circulación 500'00 Ptas.

Al capítulo 15 artículo 11º, para poder satisfacer el completo del impuesto sobre las utilidades del personal auxiliar 75'00 Ptas.

Al capítulo 6 artículo 1º, para poder satisfacer los gastos ocasionados por los temporales 200'00 Ptas (50'00 al cap. 10 art. 1º, unidas).

Acordare a igual que el año pasado enviar a cada combatiente de esta localidad en la peninsular y como aguinaldo un cajón con teniendo tabaco, libros... etc. con cargo al capítulo de imprevisos.

En cumplimiento de orden de la Superioridad señalarse las otras horas de Oficinas municipales en la siguiente forma:

De ocho a doce y de dos a seis, y tan solo para el pueblo los de nueve a doce de la mañana. Se facultó al Secretario para alterar el horario conforme convenga a los servicios.

A propuesta de la Presidencia acordare cubrir los gastos del funeral celebrado en sufragio del alma del soldado fallecido en el frente de combate Miguel Aron Ramón con cargo al capítulo de imprevisos y que igual se haga con todos los que posteriormente sucumban luchando por la Patria.

Y no habiendo más asuntos a tratar levantare la sesión por la Presidencia siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco.

Bernando Piccolo Franco Vauza

Bartolomé Yeraquet Juan Picorolle

Secretario

En la villa de Dali a otro de diciembre de mil novecientos treinta y otro. III.
 fué, reunióme en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las
 diez horas, los señores relacionados al margen bajo la presidencia del
 Alcalde, D. Bernardo Recello Ponongual, al objeto de celebrar sesión ex-
 traordinaria previa y debidamente convocada.

El Presidente abrió la sesión manifestando que en virtud de C. L. 111. del 10 de
 febrero de 1901 el Sr. Gobernador Civil de la provincia había asistido a una reunión de Alcaldes
 que bajo la presidencia del Sr. Gobernador celebró en el Gobierno Civil antes de
 ayer, en la que se les expuso la urgente necesidad de terminar las obras del
 Sanatorio de Escubet que el filántropo D. Juan March Ordinas había dona-
 do, y que el único objeto de la reunión, dijo el Sr. Gobernador, era allegar
 fondos para ello, para lo cual se ha estudiado una fórmula de con-
 tribución por todos los pueblos proporcional a su número de habitantes,
 a razón de 1'25 ptes. por individuo.

Siendo pues este el objeto de esta sesión extraordinaria lo puso el Sr. Al-
 calde a consideración de la Junta, y, discutido ampliamente, reconoció
 la imperiosa necesidad de terminar dicha obra para el debido acogimiento
 de los enfermos de nuestras islas, y acordó unánimemente cooperar a la mis-
 ma con la cantidad de 2.700 pesetas (dos mil setecientos) y habilitarlas
 en el presupuesto municipal ordinario vigente del superávit resultante en la
 liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Y siendo este el único objeto de la sesión levantó por la pre-
 sidencia siendo las once horas, de todo lo que, yo, el Secretario, es-
 tifico.

Bernardo Recello Ponongual Juan March
 Bartolomé Ferragut Juan Priamall

Donde sucede todo.



En la villa de Llubí a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, D. D. Triunfal, siendo las veinte horas se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Rexello Boneigual, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión ordinaria anterior y extraordinaria de seis de octubre del presente mes quedando aprobadas por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia desde la última sesión ordinaria, acordose su cumplimiento.

Seguidamente el Presidente manifestó que como contaba en la convocatoria procedia discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1909 cuyo proyecto fue votado por esta Corporación municipal en sesión de diez y siete de octubre último y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna.

Disculidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad preterite aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en suma y tres mil pesetas, y el de gastos en igual cantidad.

Se prorrogaron las Ordenanzas de exacción que rigieron durante el último ejercicio y aprobore la que ha de regular la exacción del impuesto sobre "Desagüe de caudales en la vía pública"

Y despues de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 200 y 201 del vigente Estatuto municipal y de la apro-



bación definitiva de dicho presupuesto, acordose tambien la exposición al público de la nueva Ordenanza "Demanda de caudales en la vía pública" y su remisión tambien al Hlmo. Sr. Delegado de Hacienda.

A continuación por el Secretario dióse lectura a los pliegos de condiciones formulados para los subastas de los arbitrios municipales "Almohacencia y Reparo", "Queros Públicos" y "Consumo de bebidas espirituosas" por todo el año 1929. Hiciedo aprobados por unanimidad, así como los tipos de 400'00, 2.000'00 y 4.000'00 pesetas respectivamente como base de licitación. Acordose celebrar los subastas el día veintidós del presente mes a las diez y caso de resultar desierta una o todas se efectuara segunda subasta al día siguiente a la misma hora y con los tipos rebajados en un diez por ciento.

Acordose satisfacer los haberes del cuarto trimestre a los empleados municipales: activos y pasivos así como tambien al personal auxiliar.

Por unanimidad aprobáronse las siguientes cuentas:

A la Hacienda pública por el impuesto del 10 p/100 sobre Boral, Medidas correspondiente al 3º trimestre del presente año 11'29 pds.

Al Colegio Secretarías la subvención para el consultorio correspondiente al año 1928 50'00 "

A la Administración del B. O. de la provincia por los anuncios de las subastas de los arbitrios municipales para el año 1929 10'20 "

Al Apoderado del Ayunt- los agencies en el año 1928 150'00 "

A la Hacienda pública por el 1'20 p/100 sobre los pagos efectuados en el tercer trimestre 56'99 "

A Sr. Gualard por modelación imprenta 8'00 "

A Gas y Electricidad alumbrado público correspondiente al mes de Noviembre 7'80 "

A la misma por el fluido eléctrico del pazo correspondiente tambien al mes de noviembre 20'70 "

A la Caja Compensadora de cargas familiares por las cuotas correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre 83'30 .

A Sr. M^{te} Oliver, por comida en el Sr. Ciruj el día de feria 6'00 "

A Sr. Miguel Anon, carpintero, por jornales en el pazo 24'00 "

A idem, por dos borras y dos paportes para id. 13'00 "

A idem por dos astas bauteras Casa Comunal 28'00 "

Al mismo finem, por mangos y un brazo del cilindro	6'50 pty.
Al mismo, por retula y siete cajones para el frente	115'50 "
A Margariti Jover, drogueria, autili negro para el reloj público facilitado al encargado	8'00 "
A la misma para ideas y para el engrase del paro: motores y bombas	80'00 "
A la misma por expuestas al servicio de las obras municipales durante el 2.º semestre	45'00 "
A la misma por seis bombillos para el alumbrado de la casa consistorial	22'20 "
A la misma por material de secretaría facilitado durante dicho segundo semestre	80'60 "
A la propieta Nish, modelacion facilitada en el mes de noviembre y diciembre	19'65 "
A los Almacenes Bauri por una bandera de Jalauze y una fractional	300'50
Transporte del hierro, cigarros, chocolate, papel para envolver, taca para envase, alambre de los cajones aguinaldo del combiteiro	264'50
A Gabriel Sirella, por tres viajes de auto: uno a Puc, uno a Muro y otro a La Sueda a cuenta del Ayuntamiento	70'00 "
A la propieta Rosello de Ponce por los impresos-duplicaciones de estado, avaca y paja	59'80 "
La relacion de jornales del mes de octubre	198'00 "
A Gabriel Raus, cincuenta, dos jornales $\frac{1}{2}$ como escribiente temporero en los trabajos del Repostamiento Jueral 1988	315'00 "
La subscripcion al Diario Jalauze	31'65
A Tomas Serra, albañil, por los trabajos invertidos en la escuela de niños	24'25
Al profesor de la Escuela de Musica por sus haberes, viajes, manutencion e improvisos en los ultimos dos meses	182'90 "
Al Sr. Alcalde la representacion del 1.º semestre	159'50 "
Al mismo por otro viaje a Puc en el segundo semestre	96'00 "
Al Oficial de Secretaria por sellos correo	17'20 "
Al mismo por recuento de documentas	225'50

- Al mismo por tres viajes a Sabme 36'00 pts.
- Al mismo por sellos en la comisión de los capones a los combatientes 44'00 "
- Al Patronato Provincial de formación profesional segundo semestre 102'00 "
- A Juan Jorrea importe bellotas aequivaldo 22'00 "
- A Juan Quintanilla "a Regret" morayit ed. 13'50 "
- R. Rafael Botard y Jr.^{co} Bauri por haber dado muerte a 4 "jaquetas" 12'00 "
- Acordose gratificar a los minias con cinco pesetas 110'00 "
- A la Comisión del Subsidio al Combatiente por un libro registro y la adquisición de varios tickets 28'50 "
- Al Ayuntamiento de Junc. cuota creacion 429'85 "
- Instituto Higienico cuota 4.º trimestre 215'00 "
- Las cuotas de 1926, 1927, 1928 del Pósito de Labradores 1.870'00 "
- A. Jomas Jorra, albañil, por los obras de reparación en los bajos de la casa Ayuntamiento para la colocación del teléfono 27'50 "
- A Magdalena Motre, por la limpieza de las escuelas nacionales durante el presente ejercicio 192'00 "
- Al Secretario del Ayuntamiento por otros viajes efectuados a Sabme por asuntos municipales durante 96'00 "
- Acordose satisfacer los alquileres de los locales-escuelas y la casa-habitación a los señores maestros.
- Acordose tambien autorizar al Sr. Alcalde para librar cualquier cuenta que presenten antes de final de año con consignación expresa en el presupuesto municipal
- A. D. Juan Jorrajat Alomas, albañil, por material y trabajo en el arreglo de la capilla interior del pazo para nuevas instalaciones 24'50 "
- Acordose contribuir a la suscripción Nacional Pro-Aguinaldo del Combatiente con cien pesetas
- X A. Mamerat Quelli Masiano por ^{4 meses} jornales como escribiente teneporero en la confección del Reporte de Utilidades de 1928.
- Al Oficial de Secretaria por la recaudación en concepto del 2% sobre el mismo durante el año 1928.
- Al mismo como encargado del Registro de Colocación Obrera la consignación por tal concepto correspondiente a 1928.
- Y no habiendo mas asuntos a tratar levantose la sesión por

por la Presidencia siendo las veintidós horas de todo lo que yo,
el Secretario, certifico.

Bernardo Puello

Antonio Ferrer

Franco Maura

Juan Pioroull

Bartolome Yerraquit

Dr. Jureda

En la villa de Subi e Trevisi y uno de Diciembre de mil nove-
cientos Trevisi y ocho, se reunió (, siendo las veinte horas 11 reunieron
en el Salon de Actos de la casa Consistorial las gentes relacionadas al
margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Puello Arren-
gual al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada.

Abierta la sesión por la Presidencia este manifestó, que conforme,
la convocatoria, habiase de discutir y en su caso aprobar la propuesta
de habilitación de crédito para el presupuesto ordinario de mil nove-
cientos Trevisi y ocho, aceptada en principio por esta Comisión gestora
en sesión de otros del presente mes.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen
de Intervención, los informes favorables de la Comisión de Hacienda
y del Regidor Sindico, y discutidos ampliamente cada uno
de los extremos que comprenden dichas propuestas sus objetos y fines
y encontrandolos conformes con los servicios que vienen a cargo de la
Corporación Municipal, e los que puede atenderse de conformidad con
el art. 11 del vigente Reglamento de Hacienda municipal mediante la
cautidad del Superavit resultante y su aplicación de los ingresos so-
bre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó
por unanimidad aprobar las mentadas propuestas de habilitación
de crédito en la forma siguiente:

Al capítulo artículo , para satisfacer las tres mil setecientas
pesetas a la Junta Provincial antituberculosa para la terminación

de las obras del Sanatorio de Cabet, conforme acuerdo de esta Junta de Unión de
 todos del actual ya citado.

Por unanimidad aprobaron las siguientes cuentas:

Contribución utilidades año 1928	355'73 Ptas
Contribución por Urban. año 1928, cosas demoradas en la Clara.	61'27 "
Al Secretario del Ayuntamiento por reintegro de expedientes de quintas	25'00 "
Al Oficial Tachp. por reintegro de actas, para obreros.	20'00 "
Contrato de la Romana grande	2'60 "
Subscripción un mes al diario La Almudaina	2'50 "
A. Port.º Berillo Oliver, por "solista" con destino bombas del prozo	16'00 "
Por recibos impresos "Arbitrio Romana"	15'00 "
A D. Dono Duran, Maestro Secretario de la Comision local del Subsidio al Com- baticulo	9'00 "
A. Magaroli Torre Berillo por una lota de galletas suministrada al refectorio de las fiestas de Navidad	11'50 "
A. Pablo Bonal, por las licencias suministradas por id. id.	9'90 "
Al Secretario del Ayuntamiento por cuatro viajes a ofelas quintas, concentracion e incorporacion.	
Aprobaronse las relaciones de medicamentos expedidos por la farmacia local a los individuos de la Beneficencia Municipal durante el primer y segundo semestres de 1928	428'95 "
Acordose igualmente tambien las igualas, medica, practicante y comadron a la Guardia Civil correspondientes al año 1928	92'80 "
A. Jorge Berillo Torre por negociacion de letras	40'40 "
Acordose tambien el pago a Miguel Berillo Felabert del importe del telefono.	

Y no habiendo más asuntos a tratar levantose la sesión siendo las veintinueve.

Bernardo Berillo

Antonio Ferrer

Juan Brauzer

Juan Picornell

Bartolome Yerraquit

Adolfo Ferrer

En la villa de Huelva tres de nuevo de mil cincuenta y nueve
III. Triunfal, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos
del Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Revilla Romangal, al objeto de celebrar
sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse de su orden lectura al
acta de la ordinaria y extraordinaria anteriores que fueron apro-
badas por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que las subastas de los
Arbitrios municipales anunciadas para el día 28 de Diciembre ul-
timo quedaron todas ellas denegadas y volvieran a tener lugar el
día siguiente, 29, con los tipos relajados de un diez por ciento,
con el siguiente resultado:

"Almotacenia y Repero", otra vez denegada.

"Puertos Públicos" un solo postor, Rafael Muñoz Revilla, por la
cantidad de mil ochocientos dos pesetas cincuenta céntimos.

"Vinos y Alcoholicos" un solo postor, Miguel Revilla Revilla, por la
cantidad de tres mil seiscientos cuatro pesetas.

Acordose luego por administración la recaudación del arbitrio
"Almotacenia y Repero".

Acordose el arreglo de la calle de Capitán Castell.

Dióse cuenta de los oficios del Comandante General y del jefe de la Sub-
comisión Nacional aceptando el 1º la unión de la red municipal y el 2º
manifestando que aceptada la instancia de esta Corporación de 5 del
pasado Octubre respecto del teléfono, pronto se desplazará en este
la brigada de la Compañía para realizar los trabajos de unión.
Y no habiendo más asuntos a tratar levantose la sesión siendo las veintiocho.

Bernardo Revilla

Antonio Ferrer

Francisco Bouzei

Juan Pizarro

Bartolomé Ferragut

Quinto Laredo



En la villa de Sabiá a diez y siete de mayo de mil novecientos trece y nueve, III Triunfal, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento las Juntas relacionadas al margen, siendo las nueve horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Puello Amengual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Abrió la sesión por la Presidencia, dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente dióse cuenta de una instancia de Ana Jerro Ramió interesando permiso para cercar el solar de su propiedad sito en la calle letra E. Acordose autorizarle para ello.

Tambien autorizase las instancias de Dña Isabel Fiol Mayol para el arreglo de la canal y fachada de su casa n.º 16 de la calle de la Cruz, y de Juan Piquer Puello para la construcción de la acera de su casa n.º 1 de la calle de Fragimeros.

Dióse cuenta de que el jefe de la Compañía telefónica habiése presentado en esta Alcaldía y manifestó que en este mes se celebraria la red municipal con la de su Compañía, que este Ayuntamiento parte se dispone de materias libres de la intervención militar, será un simple abonado de línea, satisfaciendo la cuota mensual de 19'50 ptas, garantizandose además un servicio interurbano mensualmente de 63 ptas, firmando el Sr. Alcalde la ficha de abonado. La Junta por unanimidad acepta los compromisos contraidos por la Alcaldía.

Acordose cargar piedras acanaladas para continuar los curvas de la calle de Capitan Castell en las afluencias de las calles: Galeria, Sol y Fragimeros.

Acordose el arreglo de las calles Fragimeros y letra D. con superior a sus debidas rasantes.

Acordose autorizar el callejón que une la calle de Capitan Castell hasta la carretera de Inca, autorizandose al Sr. Alcalde para concertar con los propietarios lindantes con el mismo para la cesión de terrenos.

Acordose derribar la zona, casa n.º 60 de la calle de S. Felis, para la apertura de la calle letra E., bajo la dirección de un maestro albañil el cual será el encargado de presentar la relación de jornales que se invirtan en dicha obra.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra las adjudica-

ciones provisionales de los debates de los arbitros municipales celebradas el veintinueve de Enero último, acordose elevadas a definitivas.

J no habiendo más asuntos a tratar levantose la sesión por la Presidencia siendo las veintinueve horas de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Bernardo Pells Antonio Ferrer

Franco Bauza Joan Picornell

Bartolome Ferragut

Enrico Jured

En la villa de Stubi a tres de febrero de mil novecientos treinta y nueve, jueves triunfal, siendo las veintiseis horas se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Pells Ansuquas al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia diose de su orden lectura el acta de la sesión anterior la que fue unánimemente aprobada.

Por unanimidad aprobáronse las siguientes cuentas con cargo al presupuesto municipal de 1939.

El importe de los cajones remitido a los soldados combatientes con cargo al capítulo de imprentas.

A Juan Ferragut Alomar, Albañil, por los jornales y materiales invertidos en la construcción de un muro a base de sillares al conal de la casa n.º 6 de la calle de l'Espital Castell de D. Francisco Roig en su frontis con la calle D., convenido por la fatura a cambio de la cesión de tantes m² 20 a dicha calle. 40'80 pts.

Aprobáronse las relaciones semanales de los jornales invertidos en el arreglo de las calles de fragineras y letra D. durante el pasado mes de Enero

Acordose también salisfacer con cargo al capítulo de imprentas

D. Miguel Perillo felicitó la cantidad de veinte dos pesetas cincuenta y cinco centimos por el costo del conmutador telefónico (centralita) instalado en la central de telegrafos de Ormaiztegui para la subcomunicación con los Aguatacumbos de Mañá de la Salud y San Juan, acuerdo este consecuente a los anteriormente tomados respecto al pase de la línea telefónica local a la Compañía Telefónica Nacional. Seguidamente le presidencia dio cuenta a la Comisión gestora de los inconvenientes habidos en cambiar la comunicación de telegrafos a teléfonos por parte de la Jefatura de Telegrafos que para cortar con telegrafos precisa autorización de la Jefatura Principal de Telecomunicaciones y a este efecto se ha solicitado ya de dicha Jefatura permiso para ello. La Comisión diere por autorizada.

A continuación acordare por unanimidad que la casa de Isabel N^o 111 y esposa de Miguel Borrero sita entre las ^{calles} de Capitán Cortés y letra D. se ponga, con respecto a esta última calle, a la alineación que señala el plano aprobado y vigente para dicha zona de ensanche, con la única obligación por parte del Municipio que la construcción del nuevo frontis de iguales condiciones que el primitivo y con las mismas materiales. En el caso de que el propietario no acepte esta oferta que se tramite el correspondiente ^{expediente} de expropiación, en cuyo caso, no producirá efecto alguno como base de aprecio el acuerdo de construir el frontis a expensas del Municipio.

Acordare activar las gestiones con los propietarios interesados para la prolongación con la calle de Álamos hasta la carretera.

Acordare satisfacer al precio de diez pesetas metro cuadrado el sobrante del solar de la casa de Juan Vile Roco sita en la calle de Capitán Cortés y en su frente limitrofe con el callejón que corre dicha calle con la carretera de Ormaiztegui para el ensanche de dicho callejón, conforme el plano vigente. En caso de disconformidad por parte del propietario, que se proceda a la expropiación de dicho sobrante, dejando sin efecto ni valor el acuerdo que precede para nuevas evaluaciones.

Acordare la completa apertura de la calle letra E en su tramo comprendido entre la calle de Victoria y San Felis con sujeción a las rasantes y alineaciones que señalan los planos.

X

A propuesta del Sr. Secretario acordase que continúe en calidad de temporero al servicio de Secretario, Monserate Girelli Moriano, hasta que se considere necesario y se le gratifique a razón de veintidós pesetas mensuales.

En virtud de instancia recibida por los vecinos: Miguel Amengual Mateu y Miguel Rausis Muias, acordase el traspaso de la sepultura construida en el solar n.º 21 (color rojo) del nuevo cementerio del primero a favor del segundo, Miguel Rausis Muias, maucommunada con Juan Felibert Plaças.

Acordase la venta del solar n.º 71-a) (color rojo) al vecino Jaime Hornach Muias para la construcción de una sepultura, y que por la Alcaldía se le expida el título de propiedad a perpetuidad mediante el pago de cincuenta pesetas.

Acordase también satisfacer al Banco de Sabadell el 10 % de los haberes del personal para la cuota inicial del subsidio familiar.

Y no habiendo más asuntos a tratar levántese la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

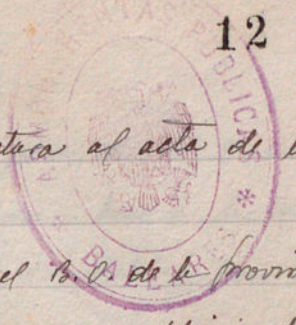
Bernardo Girelli Antonio Ferrer

Juan Bausa Batolomeu Joragut

Juan Piarrell

Don José Jurado

En la villa de Sabiá a quince de febrero de mil novecientos treinta y nueve, Jueves siguiente, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Gestores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Girelli Amengual, el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.



Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fue unánimemente aprobada.

Seguidamente dióse cuenta de las disposiciones insertas en el B. O. de la Provincia y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su cumplimiento en cuanto afectan a este Corporación.

X

Aprobare por unanimidad la relación de solares invertidos en el derribo de la Torre, casa n.º 6.º de la calle de San Felip con motivo de la apertura de la calle letra E del plano de ensanche importando 248'80 ptes.

Saudo sobre la mesa para su estudio una cuenta presentada por el Secretario del Juzgado Municipal sobre trabajos gratuitos realizados durante el segundo trimestre de 1958.

A continuación dióse cuenta de dos instancias: una de Miguel Mastorell Seguí, vecino de Cairon, Selva, interesando construir en el solar de su propiedad sito en la calle de Víctimas. Acordose autorizar dicha construcción en sujeción al plano de ensanche aprobado por este Ayuntamiento. Otra de Ramón Reus Jornerias de esta vecindad interesando construir una casa en el solar de su propiedad en la calle Cantera de Pórt. Tambien acordose autorizar dicha obra previa aprobación de Obras Públicas.

+ X

El Sr. Presidente dió cuenta de las gestiones realizadas para la prolongación de la calle de Almor, quedando autorizado por el voto unánime de los presentes para adquirir los inmuebles necesarios para dicha mejora.

X

Acordose que para compensar los perjuicios que con la apertura de la calle letra E del plano de ensanche se ocasiona a la casa de Margarita Mateu Ribas, se construya a costas del Municipio el muro o pared en el tramo que afecte dicha nueva calle.

J no habiendo más asuntos e tratar se levantare la sesión por la Presidencia siendo las veintidos horas de que certifico.

Bernardo Picotto

Juan Bauzá

Antonio Ferrer

Juan Picornell

Bartomeu Ferragut

Josep Lureda iro.

En la villa de Llubí a tres de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, feriado festivo, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Girella Amengual al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Abrió la sesión por la Excmo. Sr. D. de su orden. Leída el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente dió cuenta de las disposiciones insertas en el B.O. de la provincia y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento.

Por unanimidad aprobóse las siguientes cuentas:

A la imprenta Vich, las facturas de impresos recibidos en los meses de enero y febrero del presente año importando 105'85 ptes.

A la imprenta Jussà, la factura n.º 260 43'15 "

Al Centro de Administración Municipal de Santiago Vives de Barcelona una cuenta pendiente de saldo 18'20 "

Aprobóse la relación de jornales realizados durante el mes de febrero en el sermón de la calle letra E, importando 915'00 "

Acordóse autorizar la instancia de Margarita Mestre Bauis en la que solicita poder construir la casa y arreglar el frontis de su casa n.º 74 de la calle de San Felip.

Acordóse también autorizar, previa la conformidad de Obras Públicas, la suscripción por el Sr. Labres Jigueroles solicitando obra, el sobraute entre su casa concha de traca n.º 1 y la propia concha.

Por el Secretario del Ayuntamiento dió lectura a una proposición formulada por el vecino Juan Serra Anon, que copiado en la letra es como sigue:

"Juan Serra Anon, de esta naturaleza y vecindad, de 65 años de edad, provisto de cédula personal que acompaño, auto ex. Healdia compareces y manifiesto: Que mi esposa Catalina Sabrés Girella es propietaria de la casa n.º 26 de la calle Tal de esta población, y conacidor del acuerdo de la Comisión fectora, de su digna presidencia, de prolongar la calle de Plomes hasta la con-

Tera de Arté-pica y debiendo forzosamente que ocupar para ello la casa y corral de referencia, con mi avena personal mi esposa hace a la corporación la siguiente propuesta: Cedo al Ayuntamiento de Habi y para la prolongación de la calle de Plomer hacia la carretera de Arté-pica mi casa n.º 26 de la calle de Sol y su corral con todos los derechos que como propietario tengo sobre dicho inmueble y libre de gravámenes por el precio de cinco mil pesetas, pagaderas en el plazo de tres meses a partir de la fecha: y no habiendo firmado ninguno de los interesados lo hacen a las ruegas y presencia; Pablo Bonal Oliver, Jomas Serra Rausis, Todos vecinos de esta villa Jacubien. - Habi e 25 de febrero de 1929. III. Jacubien." Pablo Bonal - Jomas Serra - Habricados."

La Comisión después de detenido estudio consideró aceptable la proposición y por unanimidad acordó su aceptación, previa tractación para su pago del correspondiente expediente de suplemento de crédito ya que según manifiesta el Secretario-Interventor lo conseguido en presupuesto por sí no es suficiente.

Para la realización de tan importante mejora acordóse Jacubien la adquisición de los metros cuadrados necesarios del solar de Antonio Alomar Habricados junto a la carretera de Arté-pica al precio de diez pesetas metro cuadrado.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y curso de los cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1928, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 578 del Estatuto municipal en relación con el 125 y siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal, después de cuya lectura se acordó que los referidos cuentas quedasen sobre la mesa por espacio de quince días a disposición del Sr. Concejal Sindico y Comisión de Hacienda y demás miembros de la Corporación, por el detenido examen de las mismas y la redacción de los oportunos informes por el referido Concejal Sindico y Comisión de Hacienda.

Jacubien se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Darse cuenta de la rectificación del Padrón de Habitantes de este tér-

mino con relación al 21 de Diciembre último, acordándose su exposición al público durante el plazo de quince días.

A propuesta del Sr. Daura acordose el oneglo del caucio de Jon Barquet.

El Sr. Ferrer manifestó que la vecina Corporacion Florida Capro el día cuatro del próximo mes de Abril cumplirá los cien años de su nacimiento, y como es un alto honor con que la Providencia ha distinguido a la interesada y a este pueblo que la cobije, propongo que la Corporacion Municipal organice para el día 5 de Abril actos de homenaje a la vecina Corporacion Florida Capro por el día de centuria, cosas particularísimas en la vida de la humanidad.

Por el voto unanime aceptose la proposicion del Sr. Ferrer y acordose se estudie en que deban consistir los actos de homenaje.

X El Sr. Presidente manifestó que los empleados municipales se le habian quejado por los reducidos sueldos con los cuales en manera alguna pueden atender las más precatorias necesidades de la familia, y sabiendo que los pueblos inmediatos habian mejorado los haberes de sus empleados fundándose en los aranceles de la Nueva España de que no haya formales inferiores a sus pretos, interesau de la Corporacion Municipal se de perfecta cuenta de su precaria situación y acuerde aumentar los sus sueldos.

X Unanimemente reconociose la razón que asiste a los empleados de este Municipio en elos dicha queja y manifestose la conformidad en elos los haberes, si bien antes de determinarlos acordose gestionar acerca de los vecinos Municipios y Jefe Provincial de Administración Local la formula suantia en atender a dichos empleados.

X El Presidente puso en conocimiento de los Sres. señores que el Arquitecto Sr. Jaraun habia comunicado que pararia a este para tomar los datos de la prolongación de la calle de Alomar, acordándose que en la vez tome los

precios para el proyecto de ensanche del camino del Cementerio Nuevo, de la población a la carretera.

Y no habiendo más asuntos a tratar levanto la sesión por la Presidencia siendo las veinticuatro horas de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Bernardo Ferrillo Antonio Ferrer

Francisco Baugza Juan Picornell

Balthasar Ferragut

Quinto Ferrer hijo.

En la villa de Llubí a diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, feriado festivo, siendo las veinticuatro horas se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Ferrillo Amengual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Abrió la sesión por la Presidencia dando de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fue unánimemente aprobada.

Seguidamente dio cuenta de las disposiciones insertas en el B.O. de la provincia y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada acordándose su cumplimiento.

Por unanimidad aprobaron los siguientes cuentas:

A la Administración del periódico "La Última Hora" seis pesetas noventa y cinco céntimos por tres días de ausencia de un grupo motor-bomba para el servicio del fono.

A Juan Nadal por un viaje de auto a Palma a bordo del profesor de la Banda de Música local con motivo de la liberación de Barcelona 40'00 Ptas.

Dada cuenta de una instancia susrita por el vecino Benito Oliver Ramiés interesando construir una pared para cerrar su finca con Juan

por la parte del camino, en como tambien para sacar el tolo de su propiedad en la calle de la Iglesia. La parte autoriza dichos trabajos siempre y cuando no se perjudique a un tercero.

A continuacion el Sr. Presidente manifesto en los presentes que conforme al acuerdo de la sesion anterior el arquitecto Sr. Ferrer en su visita a esta habia tomado los datos de prolongacion de la calle de Alomar en como los precisos para el proyecto de ensanche del camino del Cementerio nuevo que une la poblacion con la carretera.

A propuesta de la Presidencia y de conformidad con lo acordado en la sesion anterior acordose aumentar los haberes a los empleados municipales en la siguiente forma.

Oficial de Secretaria, cobrara a razon de dos mil doscientas cincuenta pesetas anuales.

Guardia Municipal Urbano, Rural, Cién, Alguacil y Sepulturero a razon de mil ochocientas pesetas anuales.

Al Fombrero Monseñor Escelló Merino acordose se le abonen los jornales a razon de 1 peseta el mes.

A dichos haberes se les tomara el quinquenio que percibian con referencia al sueldo inicial.

El Sepulturero ingresara en lo sucesivo los recibos de enterramiento en la Caja Municipal para lo cual se formara la correspondiente Ordenanza de exaccion.

Al Secretario no se le varia ya que percibe el sueldo reglamentario y con un segundo quinquenio a partir del primero de curso del presente ejercicio, con un tope de cinco mil pesetas.

A igual que a los demas funcionarios Municipales acordose satisfacer a los empleados subalternos con fondos municipales el impuesto de utilidades.

Tambien acordose que los haberes aumentados empiecen a regir el dia primero de Abril proximo tramitandose los correspondientes suplementos de credito.

De conformidad con la Orden del Ministerio de Organizacion y Accion Sindical de 14 del presente mes acordose satisfacer directamente el subsidio familiar a los empleados municipales que tienen derecho al mis-

no.

Por unanimidad, aceptamos en principio las siguientes transacciones de crédito:

Por habilitación al capítulo 1.º art. 4.º 102'55 ptas para pago a D. Miguel Perelló felabert de una factura reconocida en sesión de Tres de febrero.

Por suplemento: al capítulo 3.º art. 1.º, capítulo 4.º art. 5.º, capítulo 11 art. 3.º 412'50 ptas a cada uno de los mismos para aumento de los haberes del J.º Municipal Urbano, J.º Rural y Peón; al capít. 6.º art. 1.º 800'00 ptas para aumento del haber del Alguacil; y el 7.º 8.º tras 800'00 ptas para idem del Sepulturero y el 12 art. 1.º para fiestas 1.500'00 ptas y el 6.º 1.º 375'00 ptas. Oficial J.º También acordare el suplemento de crédito de diez mil pesetas al capítulo 11 art. 2.º para atender al pago de las expropiaciones en prospectiva para la apertura de calles, y el de dos mil pesetas al art. 3.º de dicho artículo para jornales y material en el empleo y construcción de caminos y calles.

J. no habiendo más asuntos a tratar levantare la sesión por la Presidencia siendo las veintinueve horas de todo lo que yo el Secretario certifico.

Bernardo Perelló

Antonio Ferrer

Franco Baugé

Juan Pinarull

Bartolomé Ferragut

Octavio Jured

En la villa de Llubí a Tres de Abril de mil novecientos Treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veinti horas reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial los gestores relacionados al margen bajo la presidencia del J.º fementu Alcalde D. Antonio Ferrer Perelló al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia diere de su orden lectura el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad.

recuso su asistencia el Sr. Alcalde, D. Bernardo Ferrello Arcequegal por enfermo.

Aprobese las relaciones de jornales invertidos durante el pasado mes de Marzo en las obras municipales arreglo de caucinas y calles imputando la cantidad de

Aprobese la cuenta del Afoderado en Palma con respecto al primer trimestre.

Seguidamente dióse cuenta de una instancia susrita por el vecino Antonio Ferrello Ramis interesado primero para construir una acera en la casa n.º 25 de la calle de Fragineros y de otra de Miguel Ramis Ferrello quien solicita se le autorice para cercar de pared el solar que posee en la calle de la Iglesia. Por unanimidad quedaron debidamente autorizadas dichas instancias.

A continuación dióse lectura a una proposición o instancia susrita por el vecino Miguel Felabert Ferrello, que copiada literalmente es como sigue: "Miguel Ferrello, digo, Felabert Ferrello, natural y vecino de Llubi, provisto de cédula personal coniente, al Ayuntamiento de su digna providencia tiene a bien proponerle lo siguiente: "Que es propietario de una casa y corral sita en la carretera de Arlá-pica cuyo corral está afectado por la calle letra E. del plano de ensanche y teniendo conocimiento de que la Corporación municipal tiene en proyecto la apertura de dicha calle hasta la carretera, para facilitar dicha mejora cede todo el terreno de su corral que sea necesario para la implantación de dicha calle conforme el plano municipal aprobado."

La Jefeza aceptó unánimemente la propuesta del Sr. Felabert y en su consecuencia acordose juntar la pronta apertura total de dicha calle.

Tambien dióse lectura a la presentada por Pedro Martorell Felabert que es como sigue: "Pedro Martorell Felabert, de esta naturaleza y vecindad, mayor de edad, a V. atentamente expone, el decir, hace la siguiente proposición: Que cede de nuevo al Ayuntamiento de esta villa el solar que posee en los aljibes de San Ramis, objeto ya de anteriores ofertas y divisiones por una Corporación municipal, por

Solar Pedro Martorell

la cantidad de nueve mil quinientas pesetas, porciendo en el presente año una cantidad no inferior a dos mil pesetas y los restantes o faltos como convenga a la corporación después de satisfechas las cantidades pendientes de pago en el día de la fecha por expropiaciones o compras conseguidas en resultas y trasladadas al presupuesto vigente. - La unión se hace libre de todo gravamen. - Lubi a 25 de Mayo de 1929. - III Pírcupal. - Pedro Mostroell: Habricado."

Disputada detenidamente la anterior proposición y creída razonable y conveniente a los intereses del Municipio fue aceptada por unanimidad.

Y yo habiendo más sueltas a tratar levante la unión por la Presidencia viendo de las veintinueve horas de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Bernardo Perello

Franco Manza

Antonia Ferrer

Juan Piornell

Baritone Ferragut

Quinto Sureda hijo.

En la villa de Lubi a diez y siete de Abril de mil novecientas treinta y nueve, día de la Victoria, siendo las veintinueve horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal los señores señores relacionados al margen bajo la presidencia del Primer Jefe de la Mesa, D. Antonio Ferrer Perello, al objeto de celebrar sesión ordinaria en su segunda convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente dióse cuenta de las disposiciones insertas en el B. O. de la provincia y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada acordándose su cumplimiento.

Por unanimidad apróbase las siguientes cuentas:

A. D. Andres Sol, Profesor de la Escuela, por sus honorarios, locomoción, fondo e imprentas durante el primer trimestre del presente año 248'90 ptes.

A. D. Juan Ferragut Plomer, albañil, por jornales y material invertidos en la

colocación de los pimientos acualadas en las afluencias de las calles, Zepheria, Sol y Pa-
guro con la calle de Capitán Cortés 66' 00 pts.

Al mismo por obra jornales de maestre y tres sacos cemento en la reconstruc-
ción de la pared de la casa de Margarita Mateu Ribes demorada con motivo de
la apertura de la calle letra E. 91' 66 "

A la imprenta Vich los impresos facilitados en el mes de Mayo. 68' 90 "

A la de Duran por idem. en el mes de 50' 45 "

A la Junta Garita Anticrisis por las cuotas de Abril-Abril 47' " "

A la Mancomunidad Sanitosa, cuota prohibitiva de Higiene correspondiente
al primer trimestre del presente año 215' 00 "

A la misma por los haberes del personal correspondientes al indicado
trimestre. 2.459' 43 "

Aprobáronse también los actos realizados con motivo de la fiesta de
la Cruz y las gastos realizados que se detallan en la factura y
cuyo importe es de 186' 50 "

También aprobóse la cuenta de gastos efectuados en la fiesta de
honras a la vecina Infanzona Placeta Capri el 5 del presente mes
por cumplir en dicho día los cien años 171' 65 "

Acordóse contribuir a la suscripción Pro-Boda "El de Mayo" del pre-
sente año con la cantidad de 50' 00 "

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que procedía la aproba-
ción provisional de las cuentas municipales del ejercicio de 1928,
las cuales han sido expuestas al público, censuradas por el Sr. Con-
sejal Sindical y examinadas minuciosamente por la Comisión de Pla-
nidad, habiendo uno y otro emitido dictamen que consta en el expe-
diente.

Dada lectura inmediata a las referidas dictámenes, por el infrascri-
to Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente fija-
das y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su
rotación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción
alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de lo
dispuesto en los artículos 578 del Estatuto municipal y 127 del vigente
Reglamento de Hacienda municipal, la expresada aprobación que ac-

la de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, dejando a salvo, por consiguiente, el acuerdo definitivo que adopte el Ayuntamiento que se constituya después de la próxima renovación ordinaria del actual, en uso de sus funciones y deberes de revisión y censura de las cuentas de la etapa consistorial anterior a su constitución; y en su consecuencia, hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo, subsistirán íntegramente las responsabilidades que pudieran caberle a los respectivos encubiertos, quedando ininterrumpida desde ahora y hasta dicho momento la prescripción extintiva por imperio del primer precepto legal citado.

D. propuesta de la Caudilla acordase como en acto la gran satisfacción que esta festosa y el pueblo todo experimenta por la terminación de la guerra con la más completa victoria de la España tracional, bajo el mando supremo del Generalísimo, contra el comunismo internacional; así como la más firme adhesión al Jefe de Estado y Jefe de las Españas tracionales Sr. D. Francisco Franco Bahamonde.

Acordase también y para cuando lo ordene la Superioridad, celebrar con la máxima esplendor las fiestas de la Victoria, para lo cual se faculta a la Corporación para que nombre una Comisión de festejos.

Dada cuenta de tres instancias sueltas por los vecinos: Rafael Revello Rausis, Francisco Planas Jelini y Catalina Zageras Capri, deseando adquirir un solar en el cementerio católico de esta población para la construcción de sepulcros, acordase cederles a perpetuidad los solares n.º 1, 2 y 3 del Oficio VI, destinado a solares, respectivamente por el precio estipulado en las ordenanzas.

Interne a la Corporación de su oficio recibida del Jefe del Centro de telegrafos de Sabina comunicando a esta Alcaldía que con fecha 24 de Marzo último la Jefatura Provincial de telecomunicaciones había resuelto la instancia de esta Corporación de 2 de febrero, autorizándole para clausurar la línea telefónica Municipal de esta villa como se interesaba; resolución que seguidamente fuere su conocimiento de la telefónica para su enlace con la misma.

Y no habiendo más asuntos a tratar levantose la sesión por la Presidencia siendo de las recitadas horas de todo lo que certifico.

Juan Picornell Bernabé Revello

Francisco Vazquez

Antonio Ferrer
Bartolomé Ferragut

Quinto de Sena de los Baños

En la villa de Salsb' a primero de Mayo de mil novecientos treinta y nueve siendo los veintiocho poral, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal, los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Perelló Jorquera, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fue unánimemente aprobada.

Seguidamente dióse cuenta de las disposiciones insertas en el B.O. de la provincia y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada acordándose su cumplimiento.

Aprobáronse las siguientes cuentas:

A. Juan Labres Serra, Alamil, por los jornales y materiales en la reconstrucción de la pared de la casa de Margarita Mateu Pitraf demitida con motivo de la apertura de la calle letra E. 112'20 pts.

Al Caratimero Miguel P., en concepto bagajes 25'00 "

Aprobáronse las siguientes instancias:

Una de Andres Placas Plomas, instaurando construir la acera de su casa de la calle de San Felis y edificar un portico en su parte izquierda.

Otra de Juana P. Raccis Castell, solicitando permiso para reedificar el frontis de su casa n.º 20 de la calle de la Cuenta, y

Otra de Nadal Perelló Perelló, pidiendo autorización para reconstruir un trazo de la pared del corral de su casa calle de Santa Margarita n.º 18, colindante con la calle de Ramón Sall.

A continuación la Presidencia manifestó que procedía discutir y en su caso aprobar las propuestas de habilitaciones y suplementos de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y nueve, aceptados en principio por esta Comisión Gestora en sesión de diez y siete de Marzo último.

Dada lectura al expediente al efecto tramitado, vistó el dictamen de Intendencia, los informes favorables de la Comisión de Hacienda y del Regidor Sindico, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprenden dichas propuestas, sus objetos y fines y encontrándose conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, e los que puede atenderse de conformidad con el artículo 11 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal mediante la cantidad del Supervit re-



resultante y su aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar las omisiones y propuestas de habilitación y suplementos de crédito en la forma siguiente:

Al capítulo 1º art. 4º, ciento dos pesetas cincuenta y cinco céntimos, habilitación para el pago a Miguel Recello Zelabert de una factura reconocida en sesión de Trece febrero último.

Al capítulo 2º art. 1º, cuatrocientas doce pesetas cincuenta céntimos, suplemento para pago del aumento del haber del fº municipal urbano.

Al capítulo 4º art. 5º, cuatrocientas doce pesetas cincuenta céntimos, id. id. id. del fº municipal rural.

Al capítulo 6º art. 1º, veinticuatro pesetas, id. id. id. del Reguero.

Al id. 7º art. 2º, veinticuatro pesetas id. id. id. del Sepulturero.

Al id. 11 art. 2º, cuatrocientas doce pesetas cincuenta céntimos id. id. id. del León municipal.

Al capítulo 11 art. 2º, diez mil pesetas para atender al pago de expropiaciones y compra de casas y solares para la apertura de calles.

Al mismo capítulo art. 3º, dos mil pesetas, suplemento para pago de jornales y material en el arreglo de caminos y calles.

Al capítulo 13 art. 2º, mil quinientas — pesetas para sufragar los gastos que puedan ocasionar las fiestas de la Victoria.

Y no habiendo más asuntos en tratar levantaron la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas de todo lo que por el Secretario certifico.

Bernardo Recello Antonia Ferrer

Francisco Pauze Juan Pizarro

Bartolome Ferrazul

Quinto Jurado

En la villa de S. Sebastián a quince de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veintidós horas, se reunieron en

el Salon de Sesos del Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Sirello Domengual, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Abierta la sesion por la Presidencia diose de su orden lectura el acta de la sesion anterior la que fue unanimamente aprobada.

Seguidamente diose cuenta de las disposiciones insertas en el B.O. de la provincia y correspondencia recibida desde la ultima sesion celebrada acordandose su cumplimiento.

Autorizase al vecino Mateo Reines Garcia para dar auctara a una ventana de la casa n.º 15 de la calle de la Cruz.

A continuacion diose cuenta del programa de las fiestas de la Victoria que deban celebrarse los dias 18 y 19 del presente mes, formado por la Jefatura Local de Forma y Propaganda mereciendo por la Corporacion la pronta y aprobacion.

Acordose invitar al pueblo a que todo procure adornar sus calles y fachadas al objeto de dar a las fiestas el maximo de esplendor.

En cumplimiento del acuerdo de esta Corporacion de quince de Mayo del pasado año de 1928, acordose tambien colocar la primera piedra del Monumento al Sagrado Corazon de Jesus y a los Caedat, en los edificios de San Rafael, punto designado por el Sr. Arquitecto encargado del proyecto.

Para la prolongacion de la calle de Alomar y conforme el acuerdo de esta Corporacion de Trece de Mayo ultimo, acordose satisfacer a Don Antonio Alomar Labris los ciento cinco metros cuadrados ochocientos y siete centimetros al precio de diez pesetas m², de su solar junto a la carretera de Porta-fra, que dicha prolongacion abarca de este solar.

Notada la equivocacion habida en la sesion anterior respecto a los suplementos de credito relativo a los aumentos de haber del personal de este Ayuntamiento acordados en sesion de diez y siete de Marzo ultimo, dejandose de consignar la correspondiente al suplemento para pago del aumento de haber del Oficial de Secretaria, Rafael Blauas Sirello, acordose rectificar haciendo constar en esta la unanime aprobacion del suplemento de credito de 375 ptas al capitulo 6.º de-



Fuero 1.º, seguidos con cargo al Superavit del último presupuesto liquidado, como los aprobados en la sesión anterior.

Quiere satisfacer con cargo a imprentas la sucesión impresa por Obras Públicas a esta Alcaldía por la demora en la implantación de las tablas de como reglamentarias, cincuenta y dos pesetas ídem, cinco céntimos, digo, un cincuenta céntimos.

A Donasduo Morelló Olives por encargos de sellos pro-provo 6'00 ptes.

J no habiendo más asuntos a tratar levántase la sesión por la Presidencia siendo las veintinueve horas de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Bernardo Puelló

Antonio Ferrer

Franco Baugué

Juan Píromull

Bartolomé Ferragut

Ornato Jureda

En la villa de S'Albufera primero de junio de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veintinueve horas se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Puelló Pomengual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fue unánimemente aprobada.

Seguidamente dióse cuenta de las disposiciones insertas en el B.O. de la provincia y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada acordándose su cumplimiento.

Por unanimidad aprobáronse las siguientes cuentas:

A. Juan Mút de Lloreta, por tres metros diez centímetros de piedra acualada colocada en las afluencias de las calles: Park, Aflonia y Fragineros con la calle del Capitán Castell = 20'00 ptes metro 262'00 Ptas.

A. Casa Baquer Arnaú, C.ª de Barcelona por impresos del recuento de ganadería y expendio al Ayuntamiento, año 1926, 14'00 "

A. Jori Cordá, funcionario de Hacienda, por el relleno de las matrices de

los recibos de contribución por Rústica, Urbana e Industrial y su
encuadración año 1919 70'00 Ptas.

A Margarite Jover Perello, droguera, por material como relaciona
invertido en coronas y adornos de la plaza y calles con motivo de las
fiestas de la Victoria 459'25 "

A. Luis Bauzá de Palma por una bandera tricolor con arce-
do 125'00 "

A. Margarite Jover Perello, droguera, por objetos varios facilitados
durante el presente año 44'90 "

A la misma por los bombillos eléctricos colocados en el alumbrado pú-
blico 142'10 "

A la misma por espaldas, topadores para su arreglo y guarda para
el servicio de las Obras municipales suministradas durante el presente
año 80'80 "

A Andrés Alomar Alomar, carpintero, por mangos de herramientas
municipales y dos puertas colocadas en la obra de la casa de Mar-
garite Mateu Ribas, calle letra E, a cuenta del Ayuntamiento 13'25 "

Al mismo por un cajón activador por Secretaría, dos bastimentos para
el alumbrado extraordinario de los balcones de la casa Ayuntamiento, un asta para
la bandera tricolor de la casa consistorial fabricada y arreglo de la
cabina del teléfono 71'00 "

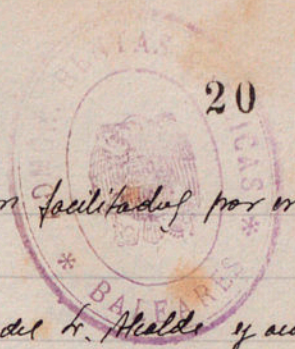
Al mismo para construir una coronas y material cedido a las demás
con motivo de las fiestas de la Victoria 110'00 "

Aprobación de las relaciones de facturas del mes de Abril invertidas en
obras de reparación de cañerías y calles 129'00 "

y las de Mayo invertidas en trabajos de adornos con motivo de las
fiestas de la Victoria 124'50 "

Fabricación acordada cortas a las Organizaciones Juveniles de la localidad
una función de cinematógrafo, en línea, con motivo de la fiesta que cele-
brarán el próximo domingo en honor a su Patrono, San Jerónimo.

Por la Presidencia diere cuenta que con fecha 17 del para-
do Mayo quedó aclarado el teléfono Municipal con la línea
telefónica Nacional, habiendo sido renovada toda la línea
para lo cual se interpuso la ayuda de esta Corporación apor-



Tando unos veinte pines útiles para forestar los cuales fueron facilitados por el Ayuntamiento.

La Comisión por el voto unánime aprobó la situación del Sr. Alcalde y acordó constar en acta la satisfacción de la misma por tan importante mejora.

Para el pago de los pines y por los gastos que llevara consigo el teléfono por cuotas de abono, contribuciones y demás... acordase una habilitación de crédito con cargo al presupuesto del último ejercicio liquidado.

Aprobese otra nueva a Miguel Bonnin por 120 metros de Tela color rojo para confeccionar la Cruz de Borgoña en la formación de la bandera Tradicionalista con motivo de las fiestas de la Victoria. 5'00 Ptas.

+

A continuación el presidente manifestó que el Arquitecto, D. Carlos Ferrer, había presentado a esta Comisión Jertora el Proyecto de prolongación de la calle de Plomas, tal como se le había encargado esta Corporación, cuyos planos y memoria después de examinados minuciosamente por los gestores, estos en principio prestaronle unánime aprobación y acordaron exponer todas las documentos que componen el proyecto al público a efectos de información durante el plazo de treinta días conforme el artículo 25 del Reglamento sobre Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1924, insertándose en el B.O. de la provincia el correspondiente anuncio.

+

Autorízase al Sr. Alcalde para realizar el pago de la casa n.º 26 de la calle de Sol y su conserje de Catalina Gabres Recello' adquirida en sesión de tres de Mayo último para la prolongación de la calle de Plomas hasta la carretera de Arte-pice, en cuanto la existencia de la casa lo permita. También se le autorizó para la firma de la correspondiente escritura.

Y no habiendo más asuntos a tratar levantose la sesión por la Presidencia siendo los veintinueve horas de todo lo que yo certifico.

Bernardo Recello'

Antonio Ferrer

Francisco Saiz

Juan Pizarro

Bartholomeu Ferragut

Guillermo Sureda

En la villa de Salsb' a quince de junio de mil novecientos treinta y nueve, día de la Victoria, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Cirillo Amengual, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fue unánimemente aprobada.

Seguidamente dióse cuenta de las disposiciones iusadas en el B. O. de la provincia y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada acordándose su cumplimiento.

Por unanimidad aprobóse las siguientes cuentas:

A la Redacción y Administración de la revista "La Acción" por la suscripción correspondiente a todo el presente año. 25'00 Ptas.

A la imprenta Vich, por los impresos facilitados durante el mes de mayo. 48'35 "

A Bartolomé Cirillo Ferrer, por trabajos efectuados a cuenta del Ayuntamiento en su mayoría en obras municipales. 81'45 "

A Rafael Cirillo Plaas por cuatro carretadas de piedras aculeadas colocadas en las afluencias de las calles: Jolera, Sol y Fragimera con la calle de Capitan Jaules. 75'00 "

A Sr. Alcalde por diez viajes efectuados a Palma para asuntos municipales durante el presente año. 120'00 "

A D. Juan Fontera, Cirteimic, por el castillo de fuegos artificiales con motivo de las fiestas de la Victoria. 250'00 "

A D. Santiago Vives, Centro de Administración Municipal, Barcelona, por impresos pendientes de pago desde antes de la iniciación del Movimiento Nacional. 18'20 Ptas.

Acordóse la confección de una "Cruz a los Caídos", subvencionar a los individuos en el lanzamiento de las Organizaciones Juveniles y hacer las indagaciones oportunas para facilitar a las O. J., minas de las escuelas y jóvenes de la localidad un campo deportivo.

Y no habiendo más asuntos a tratar levantóse la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas de todo lo que se levanta la presente acta de que yo, el Secretario

certifico,

Bernardo Berello

Antonia Ferrer

Franco Benja

Juan Pisonell

Batolomeo Ferragut

Jufo Jurado

En la villa de Llubí a tres de julio de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veinti horas se reunieron en el salón de juntas de la Casa Comunal los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Berello Amengual, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria mensual en segunda convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fué unánimemente aprobada.

Seguidamente dióse cuenta de las disposiciones insertas en el B. O. de la provincia y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada acordándose su cumplimiento.

Acordose el pago de los haberes de todo el personal del Ayuntamiento correspondiente al segundo trimestre del presente año.

Aprobare la liquidación del apoderado en Calle D. Domingo Recitoré en su juicio último con un saldo a favor de esta Corporación de mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas noventa y ocho céntimos.

Acordose también el pago de las obligaciones ordinarias con consignación expresa en el presupuesto y con relación al segundo trimestre del presente año y anteriores.

Por unanimidad acordose la construcción de una lápida para su colocación en el frontis de la Iglesia Parroquial y con la inscripción del nombre de José Antonio Primo de Rivera y de todos los caídos en el frente de combate.

También acordose denominar la Plaza con el nombre de "Plaza de Franco" y las calles E., D., y conectora de Porta-freca por calles de "Calvo Sotelo", "General Mola" y "José Port.º Primo de Rivera" respectivamente, que se encarguen los rótulos y que se descubran en las fiestas patronales de la localidad.

Próximamente las fiestas cívico-religiosas en honor al Patrón San Julio, acordose celebrarlas este año, año de la Victoria, con toda esplendidez, para lo cual acordose adquirir tela de los colores nacionales suficiente para el catafalco de la plaza y balcones del Ayuntamiento; material eléctrico para una adecuada iluminación en la plaza y calles céntricas; papel de adorno y otros artículos propios de fiesta. Acordose encargar un castillo de fuegos artificiales por el precio de \$130.00 (ciento treinta dólares).

Siendo insuficiente lo conseguido para fiestas acordose suplirlo por medio de un suplemento de crédito de dos mil pesetas con cargo al superavit y sin aplicación del ejercicio anterior.

Y no habiendo más asuntos a tratar levántese la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Bernardo Picello

Antonio Ferrer

Franco Bauza

Juan Pinarsell

Bartholome Ferragut

Onofre Sureda

En la villa de Llubí a quince de Julio de mil novecientos treinta y nueve siendo las veinte horas se reunieron en el salon de actas de la casa comunal los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Recillo Ponsugual, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fué unánimemente aprobada.

Seguidamente dióse cuenta de las disposiciones insertas en el B.O. de la provincia y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada acordándose su cumplimiento.

A continuación se reunieron los expedientes de prórroga de primera clase tramitados a los moros: Miguel Pons Mateu, Francisco Salvo Gelabert, José Plaques Juan, Ortobae Recillo Casera, Jacint Recillo Oliver y Antonio Caspau Mestre del recampes de 1926; Gabriel Capó Matas, Jacint Coll Calvo y Miguel Llabrés Comas del de 1927; Arnaldo Front Ramió, Bradal Recillo Vompert, Juan Recillo Mestre y Juan Ramió Ramió del de 1928.

Resultando que todos ellos han justificado que les asiste el derecho a la concesión de prórroga de 1ª clase por ser totius iuris de familia comprendidos en el art. 355 del vigente Reglamento, se acordó otorgarles dicha prórroga de primera clase.

Formose el programa de las fiestas patronales y acordose su impresión y divulgación.

Terminado el plazo de exposición al público del "Proyecto de prolongación de la Calle de Plomar" sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, de orden de la Presidencia se procedió a la aprobación definitiva del mismo mediante votación nominal resultando aprobado por el voto favorable de los seis señores concurrentes.

J no habiendo más asuntos a tratar levantose la sesión por la Presidencia siendo las veintidos horas, de que certifico.

Bernardo Recillo

José Maura

Bartholomé Ferragut

Antonia Ferrer

Juan Picoart

Antonia Ferrer

En la villa de Llubí a Tres de Agosto de mil novecientos Treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo los veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal los señores Excmos. relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Perelló Amengual, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fue unanimemente aprobada.

Dióse cuenta de los circulares y órdenes recibidas en el A. D. de la provincia recibidas desde la última sesión celebrada acordándose su cumplimiento.

Seguidamente, y por unanimidad, aprobaron las siguientes cuentas:

A la Comisión de Festejos de 1. Julio: canchales, fútbol (municipal) 114'50
A la imprenta de S. Miguel Duran de Inca por los impresos y objetos de escritorio suministrados al Ayuntamiento durante los meses de Marzo - a - Julio, ambos inclusive 224'90

A la Compañía S. A. Gas y Electricidad por el alumbrado público correspondiente a los meses de Marzo - Junio y Julio 167'25

A la misma por la fuerza motriz del pozos correspondiente a los mismos meses. 209'25

A la Comisión Provincial de Subsidio al Combate por el completo de los impresos facilitados a la Junta Local correspondiente a los facturas n.º 1 y 2. 45'90

A Margarite Ferrer Perelló por una relación de objetos facilitados para las fiestas patronales de San Julio del presente año 1090'80

A la misma por papel y objetos de escritorio facilitados según relación en la correspondiente factura 118'20

A continuación dióse cuenta de varias instancias solicitadas permiso para verificar obras y acordose autorizar a Antonio Perelló Roca para abrir una ventana en la casa n.º 74 de la calle de la Cruz, a Juan Serra Pison para abrir otra ventana en la casa n.º 26 de la calle de Sol y a Gabriel Perelló Mateu para modificar la casa n.º 4 de la calle de la Cruz con sujeción a la alineación de la casa de los H.º de Jorge Perelló.

Acordose que los cafes cierran a las 12 horas de la noche los dias de trabajo
y a la 1 de la madrugada los sabados y domingos.

y no habiendo más asuntos a tratar levanto la sesión por la Pre-
sidencia siendo las veintidós horas de todo lo que yo el Secretario certifico.

Bernardo Perello'

Ignacio Pignatelli

Bartholomeu Yerraquit

Antonia Ferrer

Oronzo Sureda Pío

En la villa de Llubí a diez y siete de Agosto de mil novecientos
treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veintidós horas, se
reunieron en el Salon de Actas de la Casa Consistorial los señores fe-
tores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.
Bernardo Perello' Amengual, al objeto de celebrar la correspondiente
sesión ordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura
al acta de la sesión anterior la que fue' unanimemente aprobada.

Dióse cuenta de las circulares y ordenes insertas en el B. O. de
la provincia recibidas desde la última sesión celebrada acordán-
dose su cumplimiento.

Por unanimidad aprobáronse las siguientes cuentas:

A. D. Jacint Perello', hospedaje y manutención, guardia civil con mo- tivos fiestas Patrias	80'00 Ptas.
A. Dña. Ceperera Florit. por la confección de dos banderines y tres do- maras	10'00 Ptas.
A. D. Pablo Borrás Oliver por libros suministrados durante las fiestas Patrias del presente año	54'50 "
A. D. Antonio Serra Riera por dos batallas plenas con motivo de las fiestas de la Victoria	8'00 "

A D. Francisco Bello guardiola, por dos botellas de licor suministradas con motivo de las fiestas de la Victoria 10'00 Ptas.

A. Juan Bello flabert, por otro litro de vino suministrado en las fiestas de la Victoria. 5'60 "

Al mismo por otro litro de vino facilitado en las fiestas patronales de San Felice 5'60 "

A D. Antonio Bello Sabater, por los trabajos prestados con la "gata y taboñis" en las fiestas de San Felice 100'00 "

A D. Miquel Thomas Torrens por dos jollos para las cámaras de las fiestas de San Felice 14'40 "

P. Bernardino Bello por haber facilitado el billete de ferrocarril a dos personas 6'40 "

Al mismo por tabaco y otros con motivo de las fiestas de San Felice 4'45 "

Se acordó acordarse satisfacer a Juan Strainy la cantidad de doscientas pesetas en concepto pago de los metros cuadrados cedidos al camino de muro de su finca "le Comune" con motivo de haber construido el muro de contención de dicho camino bajo la alineación señalada por esta Corporación Municipal.

Acordose satisfacer la estancia de una mira pobre en la colonia organizada por las organizaciones juveniles de la J. E. T. y de los J. O. N. S.

A continuación se expusieron los expedientes de promage de primera clase tramitados a los mozos: Sebastián Placof Bello, Miquel Pedrer Vallespis y Lorenc Martorell Real del recense de 1939; Jorge Cladera Gujot, Juan Felice Ramis, Juan Jaime Bello y Gabriel Ramis Cladera del de 1940; Gabriel Frontera Martorell, Gabriel Ramis Muros, Miquel Muros Llombart y Rafael Ramis Naurell del de 1941.

Resultando que todos ellos han justificado que les asiste el derecho a la concesión de promages de 1ª clase por ser sostenes únicos de familia comprendidos en el artículo 255 del vigente Reglamento, se acordó otorgarseles dicho

promerger de primera clase.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de intervención, los informes favorables de la Comisión de Hacienda y del Regidor Sindico, y discutidos los extremos de la habilitación, sus objetos y fines y encontrándolos conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 11 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal mediante la cantidad del Superavit resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente la montada habilitación de crédito en la forma siguiente:

Al capítulo 11.º artículo 5.º: Para pago de los resacas postales (primos) en la renovación de la línea telefónica, como consecuencia de su cesión y empalme a la línea telefónica nacional, pago de la cuota de abono, conferencias y demás... mil quinientas pesetas.

Habilitación para pago de Matriculas y suplemento para fiestas:

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de intervención, los informes favorables de la Comisión de Hacienda y del Regidor Sindico, y discutidos los extremos de la habilitación y suplemento de crédito, sus objetos y fines y encontrándolos conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 11 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal mediante la cantidad del Superavit resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente la montada habilitación de crédito en la forma siguiente así como el referido suplemento:

Al capítulo 9.º art. 8.º: - Para pago de Matriculas de Guerra por la Patria de conformidad con el art. 64 del Reglamento de Matriculas aprobado por D. de 5 de Abril de 1928, mil quinientas pesetas.

Al capítulo 13 art. 2.º: - Para el pago de los festejos de San Julio y otros que se celebren durante el presente año, dos mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos a tratar levantó la sesión por la
Presidencia siendo las veintidós horas de todo lo que yo, el
Secretario, certifico.

Bernardo Pucello' Antonio Ferrer

Francisco Benza' Juan Pizarro

Bartolomé Ferragut,

Duque Sureda

En la villa de Lubi a primero de Septiembre de mil novecien-
tos treinta y nueve, día de la Victoria, siendo las veinte horas,
se reunió en el Salon de Actos del Ayuntamiento los fes-
tores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Al-
calde, D. Bernardo Pucello' Amengual, al objeto de celebrar la
correspondiente sesión ordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse de su orden
lectura al acta de la sesión anterior la que fué unánimemente
aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida así como
también de las circulares y ordenes ministeriales insertas en el
B. O. desde la última sesión celebrada.

Seguidamente aprobáronse las siguientes sucesas:

A. Bartolomé Ruiz Mueas, electricista, por trabajos en la
instalación eléctrica con motivo de las fiestas de la Victoria y de
San Felis 80'00 pes.

A. Antonio Ripoll por dinamita, meche y explosivos facilitados
al Ayuntamiento en el derribo de la calle N.º 46'10 "
y continuación dióse cuenta de un comunicado de la Asociación
de Padres de Familia de Lubi suplicando se instaurifique una

campaña de moralización pública peniqueando el vicio de la blasfemia, la van-
gancia por las calles a altas horas de la noche y el juego de uñetas por los
menores en calles y establecimientos públicos.

La Comisión por unanimidad acordó hacer suya dicha comunicación en
todas sus extremos y dictar los órdenes oportunos para su cumplimiento.

Dio también cuenta de una carta suya por D. José M^o Comado, Abo-
gado y Secretario de 1^o categoría, Jurisdic. Militar, manifestando haber
organizado una oficina de servicios de consulta, dictámenes, representa-
ción ante los Oficios públicos en los asuntos que les son propios y dirección
de las cuestiones litigiosas que los Ayuntamientos tengan necesidad de solu-
tar o en que fueren demandados dentro de la jurisdicción de los Juzgados
y Tribunales de este pto. mitiorando a la vez que se le nombre abogado
ayudante del Ayuntamiento con la cuota anual de 100 pesetas por cada mil
habitantes.

La Comisión acordó quedara dicho asunto sobre la mesa para su es-
tudio.

J no habiendo más asuntos en tratar levantó la sesión por la Presiden-
cia siendo las veinticuatro horas de todo lo que yo el Secretario certi-
fico.

Bernardo Perelló

Antonina Ferrer

Fran. Gauri

Juan Picornell

Bartolomé Ferragut

Quota Jander. bis.

En la villa de Sabi a quince de Septiembre de mil novecientos
treinta y nueve, Pto de la Victoria, siendo las veinticuatro horas
se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento los señores
relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Bernardo Picello Amengual, al objeto de celebrar la correspondiente sesion ordinaria.

Abierta la sesion por la Presidencia diose de su orden lectura al acta de la sesion anterior la que fué unanimesmente aprobada.

Diose cuenta de la correspondencia oficial recibida asi como tambien de las Circulares y ordenes ministeriales susdas en el B. O. del de la ultima sesion celebrada.

Por unanimidad acordose que el Ayuntamiento con cargo al capitulo de Imprevistos contribuya a la Suscripcion Pro Aniversario de la Fiebre del Pils con la cantidad de — 50 pels.

Para el ensanche y urbanizacion del Callejon del Caf acordose adquirir unas cincuenta metros cuadrados a Juan Vila Pausis comprendidos entre la antigua via y de casa n.º de la calle de Capitan Cortell equine a dicho callejon construido con arreglo al plano aprobado, en razon de diez pesetas metro cuadrado.

A propuesta de la Presidencia, dada las dificultades que ocasionara la poca caldenilla que circula, acordose por el voto unanime de los señores modificar la ordenanza de espacion municipal por "Olmatacemia y Repero" cobrando en lo sucesivo una peseta por cada cabera de ganado de cada que se pese en lugar de ochenta centimos como se venia cobrando.

Para la constitucion de la Junta Local de S.ª Antena acordose designar al señor D. Dono Ferragut Munar para que represente al Ayuntamiento en dicha Junta.

J no habiendo mas asuntos a tratar levantose la sesion por la Presidencia siendo las veintinueve horas de todo lo que yo el Secretario certifico.

Bernardo Picello

Antonia Ferrer

Fran. Bauza

Juan Pironell

Bartolome Ferragut

Quinto Sureda Sr.

Callejon del Caf.



En la villa de S'hibia tres de octubre de mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de Actas del Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Bernardo Serelló Amengual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fué unánimemente aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida así como también de las Circulares y Ordenes unidas en el B.O. de la provincia recibidas desde la última sesión celebrada.

Seguidamente aprobóse las siguientes cuentas:

A Magdalena Mestre por jornales en la limpieza de las escuelas antes de dar principio al curso 1939-1940 123'95 pes.

A Antonio Guillem, Marmorista, por cuatro piedras mármol con los nombres de "l'era hotel", "Ant.º Primo de Rivera", "Frause" y "General Mola" para designar las calles señaladas en sesión de tres de julio último, y por otra piedra con los nombres de Jose A. Primo de Rivera y de los vecinos de esta ciudad por Dios y por la Patria para colocarla en el frontis de la Parroquia, triplicada a un coste por el 40% 845'40 pes.

A la compañía de Ferrocarriles de Mallorca por el transporte de las anteriores piedras 1'15 "

La relación de jornales del mes de Septiembre 144'00 "

Aprobóse la liquidación del Apoderado en Calua D. Domingo Riortort correspondiente al tercer trimestre del presente año enajudado en saldo a favor del Ayuntamiento de mil cuatrocientos tres pesetas sesenta y nueve céntimos.

Acordóse el pago de los haberes del personal correspondiente al tercer trimestre y gastos de carácter obligatorio justificados.

Dióse cuenta del expediente de promerage de 1.ª clase tramitado al soldado Miguel Cladera Serelló acordando desbando pendiente de justificación por falta de los documentos siguientes: certificado por manuscrito en filar hermano Nadal y su carácter de obligatoriedad, y certificado otorgado de su hermano Mayor Vitebanis.

Otorgóse premio a Damián Cardell Llompart por el desagrío del

sobraute de las aguas pluviales de su casa dentro m. l a la calle y
al nivel de la misma mediante tubo empotrado a la fachada.

Tambien condecoro permiso al vecino Antonio Felbert Placas por
colocar unas persianas en una ventana de su casa de la calle de Sol.

Y no habiendo más asuntos a tratar levanto la sesión por
la Presidencia siendo las veintinueve horas de todo lo que
yo, el Secretario, certifico.

Bernardo Recello Antonio Ferrer

Juan Baugé Juan Pirayull

Bartolomé Ferragut

Quofe Jurado fin.

En la villa de Subi a quince de octubre de mil novecientos trece
y nueve, Año de la Victoria, siendo las veintinueve horas se reunieron
en el Salon de Actas del Ayuntamiento los señores relacionados
al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Rec-
ello Amengual, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordina-
ria.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse de su orden lec-
tura al acta de la sesión anterior la que fue unanimamente
aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la úl-
tima sesión celebrada así como tambien de las Circulares y Orde-
nes inmediatos en el R. O. de la provincia, acordándose su cumpli-
miento.

Por unanimidad aprobare el Presupuesto del Registro de
Colocación Obrera de la localidad importando veintidós pesetas
setenta para personal y cinco para material.

Acordose gestionar la compra a Jaime Ferragut



de la parte de casa y corral, n.º 24 de la calle de Sol, que abarca el espacio de prolongación de la calle de Plomer, para la frente apertura de dicha prolongación.

Acordase la colocación de los rótulos "Josep. Primo de Rivera" Plora del ferial, ferial "Cabo Sotelo" y "ferial Mola" para la designación de calles, Plora, conforme se tiene acordado, así como de la lámina de los caídos en el frontis de la Iglesia, para el día 1.º de Noviembre próximo.

Acordase también hacer cargo al Agente ejecutivo de todas las créditos municipales pendientes de cobro, tanto por Reparto ferial de Utilidades como por cualquier arbitrio o concepto, correspondientes al año 1928 y anteriores, para su cobro por vía ejecutiva ya que se han agotado todas las habilitaciones posibles en el periodo voluntario.

Y no habiendo más asuntos a tratar levántase la sesión por la Presidencia siendo las veintinueve horas de todo lo que yo, el secretario, certifico.

Bernardo Recello

Antonio Ferrer

Franco Bauzá

Juan Piquerell

Bartolomé Ferragut

Quinto Sarada

En la villa de Sals a quince de Mayo, e primero de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Recello Piquerell, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fué unánimemente aprobada.

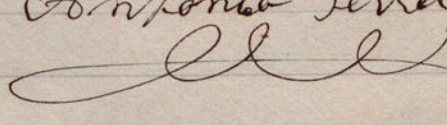
Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada así como también de las circulares y ordenes insertas en el B.O. de la provincia, acordándose su cumplimiento.

De entre la correspondencia diócesana de su P. L. M. del Vicario general de la Diócesis dirigida a este Ayuntamiento e invitando al Ayuntamiento a adherirse al Homenaje que Mallorca Católica ha de tributar al Sumo y Pídm. Sr. Arzobispo-Obispo con motivo de cumplir el XXV aniversario de su consagración episcopal.

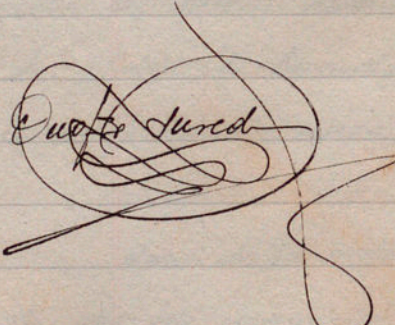
La Corporación unánime acordó constar en acta su satisfacción por tan importante acontecimiento y felicitar al Sr. Arzobispo-Obispo y entregarle la cantidad de cincuenta pesetas para la construcción de las Iglesias de las nuevas parroquias de Palma.

A continuación acordó el pago de las ochocientas pesetas que se adeudaban por la compra de la máquina de escribir a la casa Hispano Olivetti.

Y no habiendo más asuntos a tratar levantó la sesión por la Providencia siendo las veintuna horas de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Bernardo Recello' Antonia Ferrer
Juan Pinarull 

Barcelone Ferragut Franco Saugé'


Quinto Jurado

En la villa de S. Lluís a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veintiuna horas se reunió en el Salón de Actos los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Recello' municipal, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Abierta la sesión por la Providencia diócesana de su orden lectura al acta de la sesión anterior, la que fué unánimemente aprobada.



Diere cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada así como también de las circulares y ordenes inintermitentes de la provincia, acordándose su cumplimiento.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: que según tenía anunciado, debió procederse a la discusión y votación del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1939, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o antiproyecto y demás documentos acompañatorios presentados por el Secretario-Interventor de esta Corporación, a fin de que los señores concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinación.

Viólos los expresados documentos; y

Resultando, que después de detenida y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuentran en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender aquéllos.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones complementarias el Ayuntamiento acuerda:

1º Aprobar en principio, el proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1939, digo, de 1940

2º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos de lo prevenido en los artículos 295 del vigente Estatuto municipal y 5º del Reglamento de la Hacienda municipal, transcurrido el cual, remeta a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

Francisco Ovelar

Por la Presidencia diere cuenta que el Sr. Provincial de la Compañía Telefónica Nacional le habría comunicado que para continuar esta línea telefónica municipal unida a la Nacional, procedía que esta Ayuntamiento subvencionase a la Compañía la renovación de la línea con la colocación de postes reglamentarios, ya que los actualmente colocados por nosotros no reúnen condiciones ni siquiera para una relativa duración.

La Junta, dada perfecta cuenta del caso expuesto, acordó subvencionar a la Compañía Telefónica Nacional, para el debido arreglo de esta línea, con la cantidad de cinco mil pesetas, pagaderas en dos plazos, el

primero el día 1 de julio de 1940 y el segundo el mismo día y mes de 1941, cuyas cantidades serán consignadas en los correspondientes presupuestos municipales.

A propuesta del Secretario-Interventor acordase tramitar el expediente de suplemento de crédito para aumento, las consignaciones del capítulo 9º artículo 3º, subsidio familiar, Capítulo 6º artº 1º números 4 y 10, en 200, 500 y 880 pesetas respectivamente y en 1.000 el Ep. Artº 3.

J no habiendo más asuntos a tratar levántase la sesión por la Presidencia siendo las veintinueve horas de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

Bernardo Picello

Antonio Ferrer

Juan Pizarro

Bartolomé Ferragut

Franco Bauza

Diego Sánchez

En la villa de Llubí a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veintinueve horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Picello Amengual, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fue unánimemente aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada acordándose su cumplimiento.

Por unanimidad aprobaronse las siguientes cuentas:

A Gabriel Ramis Estrany por tres jornales en la intimación de las utilidades para la confección del Reporte General de Utilidades.



correspondiente al año 1939

A Juan Vile Paus por catorce bombillas suministradas al Ayuntamiento para el alumbrado público 46'20

A Vicente Fort Matamala por varios objetos de cirugía y ortopedia para el servicio de los enfermos de la localidad 24'25

A D. Antoni Ferrer Serells, primer teniente Alcalde, por un viaje a Polua para asuntos municipales 12'00

A la Defensora Porira Quirós por los gastos correspondientes a los meses de Mayo e Junio, ambos inclusive, del presente año 95'20

Al Manguero C. Miquel para efectos tendidos 45'00

Al Secretario del Ayuntamiento por los viajes a Polua que efectuó en el primer semestre del presente año

Al Maestro Juan Bibiloni Mornar, por la casa habitación, correspondiente al segundo semestre del presente año. 135'20

Seguidamente acordare autoriza las obras siguientes:

A Juan Plana Plana, para cubrir aguas y colocar puertas en la casa de la Quera nº 6

A Catalina Serra Florit, para construir una cocina en el primer piso de la casa nº 6 de la Plaza.

A Pedro José Baura Serells para construir una casa y reformar la cochera, casa nº 71 de Povalina.

A Miquel Felibert Serells, para la construcción de una cochera y el techo de la casa contera de tres.

A Antonia Bneugual Parau para obras de reforma interior en su casa nº 1 de la calle de Santa Margarita, esquina a la de José Port.

A Antonia Serra Mateu para abrir una fuente a su casa nº 19 de la calle de Sol al objeto de dar acceso al primer piso.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia acordare apror a la Diputación cuatrocientos metros cúbicos de piedra machacada, para el arreglo del Cañizo Vecinal nº 506 que une la contera de Sines - Puerto - Aluedia, término de Moria, con el Cno. Canal de Sines a Muró, término de Lubi, en su tramo comprendido en esta demarcación municipal, dado en estado verdaderamente intransitable.

7 no habiendo más asuntos a tratar levante la sesión por la Presidencia siendo las veintinueve horas de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Bernardo Recello'

Antonio Ferrer

Juan Pizarro

Bartolome Ferragut

Franco Bauze

Dono J. Sureda

En la villa de Ibañeta a quince de Diciembre de mil novecientos Treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veintinueve horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores relacionados al margen al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Recello' Amuegal.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada acordándose su cumplimiento.

Seguidamente el Presidente manifestó que el primordial objeto era discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1940, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación municipal en sesión de quince de Noviembre último, y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal, así que contra el mismo, si haya presentado reclamación u observación alguna.

Discutidos detalladamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se estable-

con para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el Total de ingresos, de retenciones, multas y el de gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Se prorrogaron las Ordenanzas de concejo municipal que rigen durante el presente ejercicio, y acordase que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 200 y 201 del vigente Estatuto Municipal y de la aprobación definitiva de dicho presupuesto.

Dado cumplimiento a la comunicación del Ministerio de Agricultura, Pósitos, de fecha 20 Noviembre sobre la conveniencia del funcionamiento en este del Pósito, la Corporación acordó que no es conveniente la creación del Pósito local por considerarse prematuro dadas las cuantiosas cantidades depositadas.

Por unanimidad acordase: se libren los haberes del personal, correspondientes al cuarto trimestre; que se satisfagan los servicios prestados por Monseñor Perello Morico, como suplente temporero; que se impute a la Mancomunidad Sanitaria, los haberes del personal auxiliar, cuota del Instituto de Higiene así como la cantidad de ciento cincuenta y una pesetas diez céntimos por los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el segundo trimestre del presente año; que se impute la aportación forzosa a la Explotación; que se liquide el retiro obrero obligatorio, accidentes, trabajos y seguro maternidad, así como que se satisfagan cuantas obligaciones se tengan contraídas con consignación expresa en el presupuesto municipal, como pensiones, subsidio familiar, pensión mutilados, representación Alcaldía, oficina de colocación obrera, escuela profesional, regencia Apoderado en Palencia, atención de Justicia del partido, suscripciones, alumbrado público, fuerza motriz, contribuciones etc.

Se aprobó como las siguientes cuentas:

Al encargo del reloj público la gratificación correspondiente a 6.º trimestre del presente año	27'50
Al Cartero por idem. idem. id.	25'00
A la "Casa Espasa Calpe" S. A. por dos plares abonados en pago de la Enciclopedia de dicho nombre	400'00

A la imprenta Surco de Inca por los impresos facilitados durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre	285'20
A la imprenta Jucap, Palma, por ideas durante el año	51'00
Subscripción "genocidio Balear"	22'00
A D. Mariano Ferrer, Palma, por los modelos impresos de declaraciones de alta de edificios y solares, del Recuento general de la finandesa, apéndices al mejoramiento de la riqueza rústica, colonia y pecuaria, reportamientos individuales de la contribución sobre la expresada riqueza etc. etc. para el año 1940	52'80
Subscripción aniversario Virgen del Pilar	50'00
Subscripción	
A Bernardino Perello Oliver, por la conducción de dos detenidos a Palma	10'85
A Margarita Ferrer Escells, por objetos varios suministrados al Ayuntamiento para el servicio de edificios públicos y obras municipales	108'00
A la misma por los objetos de menaje facilitados a esta Secretaría durante los meses de Septiembre y Diciembre, ambos inclusive	59'80
A D. Gabriel Salom Salom, Director de la Graduada de Niños por la gratificación correspondiente al presente año	76'00
A Juan Ferragut Alomar, por la construcción del retrato de la Junta Comisarial, formales y material,	622'40
Al mismo por la construcción de cincuenta metros de pared en el Callejón del Cas (Calle de Capitan Castell) a cuenta del Ayuntamiento en compensación de los terrenos absorbidos de los solares de la parte norte para el ensanche de dicho Callejón	271'80
A Maria Oliver, Hospederia, por hospedaje y mantenimientos de la Guardia Civil día de la feria	
Al Fotógrafo, Pedro Moscoso, fotografías fijas de la historia	47'25
A D. Bernardo Perello Ferragut, Alcalde, por los viajes realizados a Palma durante el segundo semestre del presente año relacionados con la Administración Municipal	216'00
Al Secretario del Ayuntamiento por igual concepto durante el segundo semestre	
A la imprenta Vich por los impresos correspondientes al mes	



de Noviembre

Al Secretario del Juzgado Municipal por los trabajos gratuitos realizados durante el segundo semestre de 1928 256'20

A la Depositaria Municipal, para pago de sellos de "Prosolución del poco obrero" que en 1.º de enero del presente año quedaron por despagar y cuya vigencia caducó el 31 de Diciembre de 1928.

A D. Ignacio Ferrer Mateu, por sesenta y cinco primos para partes del telefono, colocados cuando se unió de la línea a la Compañia Telefonica Nacional 487'50

Aprobacion de las nominas de los jornaleros ocupados en obras municipales durante los meses de Julio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre 705'00

Al Ayuntamiento de Palma en concepto de Inscripción a la Copada de la Historia 42'00

Al Oficial de Secretaria por reintegro de ropas y material de Secretaria anticipados durante el año 175'00

177

Al mismo, como recaudador de los impuestos municipales, en concepto gratificación del 1'5 p% de 25.927'75 pesetas recaudadas durante el presente año de 1929 528'91

178

Al Secretario del Ayuntamiento por efectos timbrados 22'00

Inscripción al Consultor de los Ayuntamientos 22'00

179

Por los jornales en la imprenta de la Gran "La Torre" 28'00

D. D. Andres Sol Mir, profesor de la Banda de Música, por las honorarias correspondientes al 15 de Septiembre al 31 de Diciembre 222'65

A la Compañia de Ferrocarriles de Mallorca por el transporte de varios artículos a nombre de este Ayuntamiento 5'65

Inscripción a "Firmas" Revista de Organizaciones Juveniles correspondiente a los meses de Mayo a Diciembre, ambos inclusive. 60'00

Al Oficial de Secretaria por tres viajes a Palma en comisión 26'00

La suscripción al B. O. de la provincia correspondiente al presente año 43'15

180

A la Administración del B. O. por la inserción de los anuncios de subasta de los arbitrios municipales correspondientes al año de 1940 17'45

aprobados - 176

y finalmente autorizarse al Sr. Alcalde para librar cualquier otra cuenta

que se presenta al cobro antes del fin del año como consecuencia de cargo municipal.

Y no habiendo más asuntos a tratar levántase la sesión siendo las veintidós horas de todo lo que se, el Secretario, certifico.

Bernardo Recelli'

Juan Pineda y María Frenya

Bartholome Ferragut

Juan Bouza

Diego Jurado

En la villa de Hubi a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Recelli' Aranguel, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fué unánimemente aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente dióse lectura a la liquidación del Apoderado en Palma D. Domingo Riquelme con respecto al cuarto trimestre siendo aprobada por esta Corporación.

A continuación dióse cuenta de un comunicado de la Inspección de Farmacia de Hubi, suscrito por el farmacéutico D. Juan Samudí, manifestando que habiendo sido sustituido en la regencia de la Farmacia de Viuda de Almos de esta villa por el licenciado en Farmacia D. Antonio Almos Serra, usaba en la Inspección de Farmacia de este Ayuntamiento.

La Comisión dióse por enterada y nombra con carácter ^{inter-} ~~semi-~~ ^{no} "Impulsor Farmacéutico de este Ayuntamiento" al regente ac-

Tel de dicha Formacia, D. Antonio Alonso Serra.

Finalmente el Presidente manifestó que se habían subastado los edificios municipales: "Beberías Alcohólicas", "Puertos Públicos" y "Almoxarifa y Repus" conjuntamente el día 28 del pasado Diciembre no presentándose por los algunos y repetida la subasta el día siguiente con el 10 p/o de rebaja en el tipo de licitación fue adjudicada al vecino D. Miguel Perello Perello por la cantidad de siete mil quinientas cuatro pesetas.

La Comisión aceptó la subasta y acordó que transcurrido el plazo legal sin que se formulara reclamaciones en contra se haga la adjudicación definitiva a favor de dicho Perello Perello. - Lo tachado no vale y si el interlineado "interino"

y no habiendo más asuntos a tratar levantó la sesión por la Presidencia siendo las veintinueve horas de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Bernardo Perello

Juan Picornell Antonio Ferrer

Bartolome Ferragut Juan Baugué

Augusto Jurado

En la villa de Huelva a quince de Enero de mil novecientos veinte, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Perello Amengual, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue unánimemente aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada acordándose su cumplimiento.

Seguidamente la Presidencia manifestó que el objeto de la sesión era aprobar los suplementos de crédito, dentro del presupuesto de 1939, acordadas en principio por esta Comisión gestora en sesión de quince de Noviembre

último.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de intervención, los informes favorables de la Comisión de Hacienda y del Regidor Judicial, y discutidos los extremos de los suplementos de crédito, sus objetos y fines y encontrándolos conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el art. 11 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal mediante la cantidad del superavit resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente la montada habilitación de crédito en la forma siguiente:

Al capítulo 9º artículo 3º, doscientas diez pesetas para el pago del subsidio familiar a los empleados municipales con derecho al mismo.

Al capítulo 6º artículo 1º, nº 4, quinientas pesetas para impresos

Al mismo capítulo y artículo nº 10, ochocientos ochenta pesetas para el pago de contribuciones temporales y al capítulo 11 artículo 3º mil pesetas para caminos.

Y no habiendo más asuntos a tratar levantó la sesión por la Presidencia siendo las veintinueve horas de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Bernardo Revollo

Guoni Pirassalla Antonia Ferrer

Barboulme Ferragut

Franco Bauza

Diego Jurada hijo

En la villa de Lubi a primero de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores señores relacionados al margen, bajo la providencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Revollo Amengual, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria quincenal.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fué unánimemente aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose su más exacto cumplimiento.

Aprobese el Padrón Municipal, sobre proquilinato, Produje y tránsito de animales domésticos por la vía pública que ha de regir durante el presente año acordándose su exposición al público por el plazo quince días.

Aprobese también la división del término en "entidades de población" presentada por el Sindicato de pescadores, base para la formación del censo de 1940.

J no habiendo más asuntos a tratar levantose la sesión por la Presidencia siendo las veintinueve horas de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Bernardo Perello

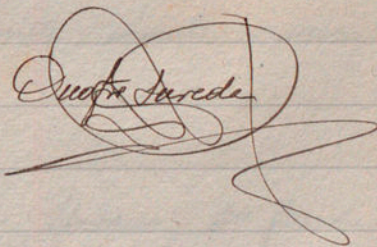


Antonio Ferrer

Franco Graupis

Juan Pinosell

Bartolomé Verragut



En la villa de Llubí a quince de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Bernardo Perello Amengual, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria quincenal.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fué unánimemente aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose su más exacto cumplimiento.

Aprobese por unanimidad una factura a la Viuda de Juan Pons

Armas de La Puebla: el upholstery adquirido para desmontar en el arreglo de
caucinos y calles importado 50'95

Se autorizaron las siguientes obras:

A Catalina Perelló Mateu para abrir una ventana en la fachada de la casa n.º
45 de la calle de Santa Margarita

A Jorge Alonso Ferrer para reducir el frontis de su casa n.º 45 de la calle
de Fraqueses y construcción de una acera en la misma casa

A Antonio Vila Jaume para abrir un portal de acceso en el corral de la
casa n.º 2 de la calle de Santa Margarita, por la Plaza del Oro.

A Antonio Gelabert Romprat, para construir una casa en la calle de las
Vieiras de la Fracción Mariposa.

A Antonio Pionnet Perelló, para construir un edificio para molinería
en la calle del General Mola

Y no habiendo más asuntos a tratar levantose la sesión por
la Presidencia, siendo los veintinueve de todo lo que yo, el Secretario,
certifico.

Bernardo Perelló

Antonio Ferrer

Franco Manginon Pionnet

Bartolome Ferragut

Jose Lureda

En la villa de Ubi a primero de Marzo de mil novecientos
cuarenta, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos
del Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Perelló Amiguel, al objeto
de celebrar la correspondiente sesión ordinaria quincenal.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lec-
tura al acta de la sesión anterior la que fue unánimemente apro-

bade.

Diose cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose su cumplimiento.

Seguidamente el Presidente manifestó que en sesión de 1.º de diciembre último aprobóse la plantilla del personal administrativo, facultativo y subalterno y que por omisión involuntaria dejó de transcribirse en su correspondiente acta y consideró procedente subsanar dicha omisión transcribiendo el acuerdo en este acta de esta sesión y así se acordó.

En cumplimiento de la orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de Octubre de 1929, se formó por esta Comisión fidejante la plantilla del personal administrativo, facultativo y subalterno como a continuación se relaciona y que insertó en el B.O. de la provincia nº 11.422 de fecha 15 de febrero último:

Personal Administrativo

Un Secretario, cubierto a propiedad; un Oficial de Secretaría, cubierto a propiedad; un Auxiliar de Secretaría, cubierto interiormente y un depositario cubierto a propiedad.

Personal Facultativo

Un Médico de Asistencia Pública Doméstica, cubierto a propiedad; un Inspector Farmacéutico Municipal, vacante; un Inspector Veterinario municipal, cubierto a propiedad; un Practicante, vacante; y una Comadrona, cubierto a propiedad.

Personal Subalterno.

Un Oficial Satelo, un Guardia Municipal Urbano, un Guardia Rural, un Lion Cacuero y un Sepulturero, todos nombrados a propiedad.

A continuación el Secretario leyó la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1940 por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, acordándose por unanimidad los Sres. señores.

Aprobáronse las siguientes cuentas:

A la viuda de Juan José Bermúdez por exploras	50'95 pta.
A la imprenta Vich de Iruya por impresos del enero	38'65 "
A la imprenta Guasp de Padua por id. del febrero	48'00 "
D. Jomas Serra, Alhacil, por formalés en el arreglo de la dependencia del teléfono.	10'00 "
M mismo por tres servicios con su auto	26'00 "

Aprobáronse las relaciones de jornales invertidas en la reparación de caminos y calles correspondientes a los meses de enero y febrero.

Acordóse también como tipo del jornal medio regulador de un bracero en esta localidad el de seis pesetas.

Seguindo la costumbre de años anteriores acordóse por unanimidad celebrar este año en la última fiesta de Semana de Penitencia, la fiesta de la Promesa.

A propuesta del señor Sr. Casás acordóse iniciar los trabajos de prolongación de la calle de Alomar hasta la Carretera de Santa Margarita, hoy, calle de José Antonio.

Se autorizaron las siguientes obras:

A Lucas Cladera Patmer para construir una casa en su casa n.º 11 de la calle de Sagueras.

A José Ferrera Lombert para reconstruir su casa n.º 9 de la calle de Alomar.

Y no habiendo más asuntos a tratar levantóse la sesión por la Presidencia siendo las veintinueve horas de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Bernardo Reullo

Antonio Ferrer

Franco Venzú

Juan Piornell

Bartolomé Jerragut

Enrique Sureda Mas

En la villa de Utiel a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Reullo Amengual, el objeto de celebrar la correspondiente sesión.

ordinaria quincenal.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fué unánimemente aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose su cumplimiento.

Por unanimidad acordose contratar la banda de Música de la villa de Mars para amenizar los festejos de la fiesta de la Ermita.

Por la Presidencia dióse cuenta de los trabajos del derribo de la casa n.º 20 de la calle de Sol para la prolongación de la calle de Plomas.

Jacubien dióse cuenta del estado número del edificio escuela graduada de niñas y de las instrucciones gestiones acerca de D. Bartolomé Laber Jiguera para trasladar dicho escuela a su edificio de la calle de San Antonio n.º 1. acordándose realizar las obras precisas en el primer momento para constituir los clases con toda seguridad.

J no habiendo más asuntos a tratar levantose la sesión por la Presidencia siendo las veinticuatro horas de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Bernardo Perello

Juan Piñor

Antonio Ferrer

Francisco Saenz

Ordoño Jardi

En la villa de Llubí a tres de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores Gutores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Perello Amengual, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la correspondiente sesión ordinaria quincenal.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fué unánimemente aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última

unión acordándose su cumplimiento.

Por unanimidad apróbase la relación de jornales del pasado mes de Marzo en las obras municipales de la prolongación de la calle de Plomas y arreglo de cañinos y calles importando la cantidad de 286'50 pesetas.

A propuesta del Sr. Presidente acordase contar el cañón para que los señores de la escuela mixta de La Serra puedan visitar las Cuevas de Alta en viaje de excursión, dirigiéndose al señor Sr. Ferrer para que los acompañe en representación del Ayuntamiento.

Dada cuenta de los expedientes al derubro a la continuación en el dispute de proroga de 1.ª clase tramitados a los moros que u dirian sujetos a la reunión del proyecto áno acordase aprobados:

Reemplazo de 1941

Gabriel Frontera Martorell y Miquel Raviñó Vaurell.

Reemplazo de 1940

Jorge Cladera Reigol, Juan Felice Raviñó y Gabriel Raviñó Cladera

Reemplazo de 1939

Miquel Adrover Vallerpiu, Lorens Martorell Real y Sebastián Flaquer Ferrer.

Reemplazo de 1938, segundo semestre.

Nadal Ferrer Lloripart y Juan Ferrer Martorell

A continuación autorizáronse las siguientes construcciones:

A Gabriel Ferrer Amengual, para abrir una ventana y reparar el frontis de su casa, calle de Rocaire n.º 57.

A Bárbara Ferrer Cardell, para construir la acera de su casa, calle de Fragueros n.º 27 y hacer varias reformas en su corral.

Habiéndose subastado por la Excma. Diputación las obras de reparaciones del Camino Vecinal n.º , de ésta a Moria de la Salud, acordase transportar y macizar la piedra ofrecida por esta Corporación y por el indicado motivo.

y no habiendo más asuntos a tratar levantose la sesión por la Presidencia siendo las veintinueve horas de todo lo que yo, el Secretario, certifico. Bernardo Ferrer San Felice Ferrer

Franco Baugu Juan Pissarró

Óscar Jardi



En la villa de Albi a quince de Abril de mil novecientos veintidós se reunieron en el Salon de Actas del Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Perello Somengual, al objeto de celebrar la correspondiente sesion ordinaria quincenal.

Abierta la sesion por la Presidencia diose de su orden lectura al acta de la sesion anterior la que fue unanimente aprobada.

Diiose seguidamente cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesion acordandose su cumplimiento.

Por unanimidad aprobáronse las siguientes cuentas:

A la imprenta Vich por los impresos de los meses de febrero y Marzo 108'40 pes.

A J. Margariti Maestro por limpieza de la escuela graduada durante el año 1924 145'20 "

A J. Sautros y Plaças, Madrid, por un diploma con el último parte oficial de guerra 9'85 "

A Juan Joragut Alomas, Maestro Albacil, por la reparacion efectuada en la graduada de niños 177'50 "

A Juan Nadal Plaças, por el viaje del Cacerion a las Cuevas de Posta con los niños y niñas de la escuela de La Serra y otro transportado al Ayuntamiento a la fiesta de la Ermita 190'00 "

A la imprenta Guasp, Palma, por objetos untonio facilitados durante el mes de Marzo 88'15 "

A Bartolome Perello, Herrero, por los trabajos propios de su oficio y por encargo del Ayuntamiento 42'75 "

A la imprenta Duran, Jaca, por los impresos facilitados en los meses de febrero y Marzo 145'50 "

Acordose satisfacer veinticinco pesetas para la inscripcion probada 2 de Mayo 25'00 "

Acordose tambien satisfacer los gastos de manutencion, alojamiento y viajes de la camarada local que toma parte en el curso de "Divulgadoras Rurales" 250'00 "

Para el pago de las 250 pesetas anteriores y de la sesion al presunto mutilado Francisco Castell (Compadre) acordose en princi-

pro las correspondientes habilitaciones de crédito puesto que en el presupuesto municipal no está consignación expresa por ello.

A continuación el Sr. Excmo. Ayuntamiento que este Ayuntamiento debia proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1929, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto municipal en relación con el 125 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal, después de cuya lectura se acordó que las referidas cuentas quedasen sobre la mesa por espacio de quince días a disposición del Sr. Concejal Sindico y Comisión de Hacienda y demás miembros de la Corporación, para el debido examen de las mismas y la redacción de los oportunos informes por el expresado Concejal Sindico y Comisión de Hacienda.

Tambien acordose que las citadas cuentas se pongan de manifiesto al publico durante quince dias hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlos y formular reparos u observaciones contra los mismos. Y no habiendo mas asuntos a tratar levantose la sesión por la Presidencia siendo las veintinueve de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Bernardo Pello

Antonio Ferrer

Fran^{co} Maza

Juan Piornell

Bartolome Jeraquet

Onofre Laredo Prió



En la villa de Lubi a primero de Mayo de mil novecientos veintita, siendo las veintitres horas, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Beruando Berello Pimengual, al objeto de celebrar la correspondiente sesion ordinaria quincenal.

Abierta la sesion por la Presidencia diose de su orden lectura al acta de la sesion anterior la que fue unanimente aprobada.

Diore cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesion acordandose su cumplimiento.

Seguidamente autorizorome las siguientes obras:

A Juan Vile Paez para construir un edificio destinado a fabrica de conservas y almaceen en la calle de Victoria.

A Francisco Oliver March para la construccion de un edificio destinado a cocheria en la calle de fragueros.

A Miguel Berello Felabert, para ampliar el frontis de su casa rural en n.º 25 en su frente sur.

A Juan Alomar Mas para construir una casa en la calle de las Victimas.

A Jose Plomas Cladera para la construccion de una casa en la calle de la Iglesia.

A Arnaldo Berello Felabert para cercar de pared el solar que posee en esta poblacion lindante con las calles de San Felis y Victimas.

A continuacion diore cuenta de un comunicado de la Inspeccion Provincial de Sanidad interesando la remision del anuncio de la vacante del Inspector farmacéutico, indicando la forma de provision que elija este Ayuntamiento con arreglo al artículo 23 del Reglamento de 14 Julio 1925 y acompañando la correspondiente certificacion del acuerdo municipal.

La comision por unanimidad acordó que la provision se efectue por oposicion, conforme el artículo y Reglamento citados.

Como datos complementarios al anuncio de la vacante se indicó que la plaza era de 2.ª categoria, la poblacion de 2985 habitantes, el haber de 1.650 pesetas y 14 familias de beneficencia.

Vacante
Farmacéutico

Y no habiendo más asuntos a tratar levantose la sesión por la
Presidencia siendo las veintinueve horas de todo lo que yo, el
Secretario, certifico.

Bernardo Puello'

Francisco Gausé'

Bartolomé Ferragut'

Antonio Ferrer

Juan Pinarnell

Diego Serich' his.

En la villa de Blubi a quince de Mayo de mil novecien-
tos cuarenta siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de
Actos de la casa Consistorial los señores relacionados al margen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Puello' Amengual,
al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria quincenal
en segunda, digo, en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su ordece-
lectura al acta de la sesión anterior la que fue unánimemente
aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la últi-
ma sesión celebrada, acordándose su cumplimiento.

Por unanimidad autorizáronse las siguientes obras:

A Jaime Puello' Plaças, para construir una casa en su casa
nº 32 de la calle de Pocalisa.

A Jaime Julián Fornes para cercar el corral de su casa nº 28
de la calle de Sol en la parte lindante con la prolongación de la
calle de Alomes.

Acordose quedara sobre la mesa la instancia susrita por
Jaime Fornes Ferragut, solicitando permiso para cercar el corral
de su casa nº 24 de la calle de Sol por medio de sillares en la
línea divisoria existente entre dicho corral y el de la casa nº



26 de dicha calle.

A propuesta de la Presidencia acordose remitir el proyecto de la prolongación de la calle de Alamos a la Subcomisión provincial de Sanidad para su aprobación.

J no habiendo más asuntos a tratar levantose la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Bernardo Perello'

Antonio Ferrer

Franco Nauza

Juan Picornell

Balthasar Yerraqui

Quinto Jurado

Fue la villa de Stubi a tres de junio de mil novecientos cuarenta siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Comunal los tres señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Perello' Amengual, ab objeto de celebrar en segunda convocatoria la correspondiente sesión ordinaria semanal, digo, quincenal.

Abierta la sesión por la Presidencia diose de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fue unanimemente aprobada.

Diome cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento.

Por unanimidad aprobaronse las siguientes cuentas:

A la imprenta Duran por los impresos facilitados durante los meses de marzo y junio 153'10 pesetas

A Jaime Cordell Perello' por el transporte con camión de trescientos metros de piedra al caserío vecinal de Stubi a Maria de la Salud a razon de 7'50 pesetas metro cubico 2.250'00 total.

Seguidamente diome cuenta que el jefe provincial de la telefonica habria comunicado al Secretario, que el jefe nacional habria desaprobado la oferta del Ayuntamiento para dejar ularada

oficialmente nuestra línea con la red de dicha Compañía, pues
quiere que la oferta de cinco mil puestas sea elevada a siete mil
pagaderas en plazos de dos mil quinientas al formalizarse el con-
trato, 2.500 al inaugural la central de esta localidad y los
restantes dos mil a los ses meses de dicha inauguración.

La Comisión acordó que se estudiara detenidamente el asunto
y que en otras sesiones ya se tomaría acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar levantóse la sesión por
la Presidencia siendo las veintidos horas de todo lo que
go, el Secretario, certifico.

Bernardo Querelló

Francisco Maugué

Bartolomé Terragut

Antonio Ferrer

Diego Jureda

En la villa de Blubi a quince de junio de mil novecientos
cuarenta, siendo las veintidos horas se reunieron en el Salón
de Actos de la Casa Comunal los gestores relacionados al man-
que bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Querelló
Amungual, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria
quinzenal.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura
al acta de la sesión anterior la que fue unánimemente apro-
bada.

Dado cuenta de las disposiciones oficiales recibidas en el B. O. de
la provincia y de la correspondencia oficial recibida desde la últi-
ma sesión celebrada, acordóse su cumplimiento.

Seguidamente aprobóse los siguientes expedientes de pró-
roga de primera clase:

A Gabriel Capó Piqueras por ser hijo de padre pobre y orfa-



uario con hermano en filas.

A Gabriel Gelabert Cladera, por ser hijo de viuda pobre.

A Lucas Pausis Cladera, por ser hijo de padre pobre vecageario

A Miguel Gelabert Capó, por idem.

A Vicente Capó Pausis, por idem.

A continuación acordose por unanimidad declarar incurso en el único grado de apremio, o sea el 20 por ciento sobre sus cuotas, a los contribuyentes deudores por Reparto Jueral de Utilidades correspondientes al año 1927 y anteriores, frigidinatos, Rodaje, fomento animal por la vía pública, Gratificación Personal o por cualquier otro abito correspondiente al año 1928 y anteriores, dándoles lugar a satisfacer sus cuotas y recargos, bonificados estos en un 50 por ciento durante el presente mes. Trasmunido el cual que se eleva dicho recargo al 20 por ciento y se procede a la ejecución contra sus bienes. Que se haga entrega de los recibos, bajo relación por duplicado al agente ejecutivo D. Pedro I. Muecas Muecas, para la ejecución de dichos debitos con derechos e percibir, por toda gratificación, los recargos y costas que las vigentes disposiciones autonias, imperando en la Caja Municipal las cuotas integrales. El Sr. Muecas como fidejante del cargo que le haga trabajo de procurar una persona-fiducia que merezca la aprobación de la Corporación.

Finalmente el Sr. Presidente manifestó que procedia la aprobación provisional de las cuentas municipales del ejercicio de 1929, las cuales han sido expuestas al público, examinadas por el Sr. Concejal Sindico y examinadas minuciosamente por la Comisión de Hacienda, habiendo uno y otra emitido dictamen que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos dictámenes, por el infrascripto Secretario, del que resulte que dichos cuentas estan debidamente fijadas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de lo dispuesto en los artículos 578 del Estatuto Municipal y 127 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, la expresada aprobación que acaba de acordar la Comisión gestora tiene meramente el carácter de provisional,

dejando a salvo, por consiguiente, el acuerdo definitivo que adopte el Ayuntamiento que se constituya después de la próxima renovación ordinaria del actual, en uso de sus funciones y deberes de revisión y censura de las cuentas de la etapa comisional anterior a su constitución; y en su consecuencia, hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo, subsistirán íntegras las responsabilidades que pudieran haberles a los respectivos exentados, quedando interrumpida desde ahora y hasta dicho momento la prescripción extintiva por imperio del primer precepto legal citado.

J no habiendo más asuntos a tratar levantó la sesión por la Presidencia siendo las veintidos horas de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Bernardo Revelló Antonio Ferrer
Francisco Banzo Juan Pinarrell

Dr. J. J. J. J. J.

En la villa de Subiá el primero de Julio de mil novecientos cuarenta, siendo las veintidos horas se reunieron en el salón de Actos del Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Revelló Amengual, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria quincenal.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura el acta de la sesión la que fué unánimemente aprobada.

Dióse cuenta de las disposiciones oficiales recibidas en el B. O. y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento.

Por unanimidad aprobóse los siguientes asuntos:



A la imprenta 'Parelló' de Comras por trececientas hojas declaratorias de los
no-combatientes

Inscripción B.O. de la provincia año 1940.

120 fcs sobre pago 2º trimestre 1929

A D. Domingo Ruitard, por impresos.

A continuación aprobamos los expedientes de promozion de pri-
mera clase tramitados a favor de los soldados:

Rafael Conz Berges.

Nadal Cordell Parelló

Antoni Parelló Parelló

Rafael Vila Fronterra.

finalmente a propuesta de la Presidencia acordose, siguiendo la cos-
tumbre de años anteriores, celebrar este año la fiesta patronal de San
Julio y la Virgen de los Angeles, nombraendose a los señores: Ferrer
y Ripoll para constituir la Comision de festejos.

y no habiendose mas asuntos a tratar levantose la sesion por
la Presidencia siendo los veintidos horas de todo lo que yo el
Secretario, certifico.

Bernardo Parelló

Antonia Ferrer

Franco Maura

Juan Picornell

Quofe Lureda

En la villa de Stabia quince de julio de mil novecientos
cuarenta, siendo las veintidos horas se reunieron en el salon de Ac-
tos del Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Parelló Amargues,
al objeto de celebrar la correspondiente sesion ordinaria quin-
cenal.

Abierta la sesion por la Presidencia diere de su orden lectu-

ra al acta de la sesión anterior la que fue unánimemente aprobada.

Darse cuenta de las disposiciones oficiales recibidas en el B. O. y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada acordándose su cumplimiento.

Por unanimidad aprobáronse los siguientes cuentas:

A la imprenta Durau por impresos suministrados durante el mes de junio 67'20 Ptas.

A la imprenta Rich por idem. id. 285'45 "

A Juan Ferragut Alomar, Maestro albañil, por dos jornales y medio y materiales empleados en el arreglo del Callejón del Cos. hoy derivación de la Calle de Capitán Castell. 28'00 "

A Margarite Ferrer Perello, drogueria, por papel y artículos es-
critorio facilitados al Ayuntamiento durante el primer semestre del presente año 40'80 "

A la misma por bombones y galletas suministradas en los repases de 1.º de año y Pasaje de Resurrección 28'75 "

A la misma por 50 Kg. de cera para el servicio del pro-
pio. jabón y aceite para engrase de la maquinaria del mismo en la primera mitad del presente año 196'70 "

A la misma por muebles, vidrios, tornillos para la escuela de minas 24'70 "

A la misma por 100 espaldas facilitadas a los peones munici-
pales para el servicio de arreglo de caminos y calles 256'00 "

A la misma por haber facilitado durante el primer semes-
tre del presente año 34 bombillas para el alumbrado público. 146'00

Por el señor Sr. Ferrer de la Comisión de festejos, dióse un
avance del programa de las fiestas patronales mereciendo la
aprobación unánime de la festora.

Acordose que por la Alcaldía se interese de Sr.ª Jac-
bel Fiol Mayol, propietaria de San Ferrer, la co-
rrespondiente autorización para realizar los corraes en di-
cho medio.

y no habiendo más asuntos a tratar levántase la sesión por la Presidencia siendo las veintidós de todo cual yo, el Secretario, certifico.

Bernardo Picolló
Juan Picornell

Franco Nauzé

Antonio Ferrer

José Ripoll
Quatre Jured

En la villa de Llubí a primero de Agosto de mil novecientos once
reunidos las veintidós horas, de día, las veintidós, se reunieron en
el salón de Actos del Ayuntamiento los señores relacionados al
margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Picolló
Amengual, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria
quinzenal.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse de su orden lectura
al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales insertas en el B.O. y corres-
pondencia recibida desde la última sesión celebrada acordándose su cum-
plimiento.

Por tratarse del día del San Felis, Patrón de esta localidad, y por no
haber asuntos algunos de que tratar levántase la sesión por la Presiden-
cia siendo las veintidós horas treinta minutos de todo lo que yo, el
Secretario, certifico.

Bernardo Picolló
Juan Picornell

Franco Nauzé

Antonio Ferrer

José Ripoll
Quatre Jured

En la villa de Blubí a quince de agosto de mil novecientos
cuarente siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de
Actos de la casa Comunal, los señores relacionados al margen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Ferrello Arnan-
gual, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que
cual.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura
al acta de la sesión anterior lo que fue unánimemente aprobado.

Dióse cuenta de las disposiciones oficiales insertas en el B.O. de la
provincia y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada
reordenados su cumplimiento.

Por unanimidad aprobóse la relación de gastos efectuados con
motivo de los festejos de San Jelis del presente año los cuales
suman la cantidad de Tres mil cuatrocientas 55 %
así como la relación de ingresos habidos por el producto de la ver-
ben que asciende a seiscientas cincuenta y una pesetas, cuya liqui-
dación arroja un saldo en contra de los fondos municipales de dos
mil trescientas cincuenta y tres pesetas 55 %

Acordáronse en principio las habilitaciones de suplementos de cá-
dido en el presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio
con cargo al superavit del ejercicio anterior como siguen:

Al capítulo 12 art. 2.º para poder satisfacer los gastos de los
festejos: mil quinientas pesetas

Al capítulo 11 art. 2.º para poder satisfacer el sueldo del
causante recienf de esta e María de la Salud, cuatro mil
pesetas.

Seguidamente dióse cuenta de una carta del jefe del Centro de
Teléfonos de Palaua, quién, ampliando instrucciones de la Dirección
de la Compañía, interesa que esta Corporación, preste en principio
su conformidad al pago de 8.860 pesetas que dice son precisas
para poner la citada línea en condiciones de funcionamiento,
para el futuro Centro; así como la unión de un local ade-
cuado y permanente para las necesidades de los servicios telefónicos
y conformidad del Ayuntamiento para hacerse cargo de las



gastos de futuros traslados de Centro.

La Comisión dióse por enterada.

y no habiendo otras asuntos en tratarse levantose la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas de todo lo que yo, el Secretario, actúo.

Bernardo Picello'

[Signature]

Antonia Ferrer

[Signature]

Franco Bayé'

Juan Picornell

[Signature]

[Signature]

En la villa de Lluís primer de Septiembre de mil novecientos once siendo las veintidós horas se reunieron en el salón de Jelas los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Picello' Presidencial, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria quincenal en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fué unánimemente aprobada.

Dióse cuenta de las disposiciones oficiales insertas en el R.O. de la provincia y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada acordándose su cumplimiento.

Por unanimidad aprobáronse las siguientes cuentas:

D. D. Sebastián Carbonell Vauzel por el maquetado de los trescientos metros de piedra acanada al camino normal de Lluís - Meri de la Salud para el arreglo del mismo a 5'25 m² 975'00

Seguidamente la Presidencia manifestó que procedía la aprobación de las habilitaciones de crédito acordadas en principio por esta Comisión gestora en sesión de quince de Abril último.

Dada lectura del expediente el efecto tramitado vistó el dictamen.

de intervención, los informes favorables de la Comisión de Hacienda y del Regidor Indio, y disueltos los extremos de las habilitaciones de crédito sus objetos y fines y encontrándolos conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 11 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal mediante la cantidad del superavit resultante y sus aplicaciones de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente las mutuas habilitaciones de crédito en la forma siguiente:

Al capítulo 1º art. 1º, 4º, para satisfacer el haber al promotor mutilado Francisco Compost Castell a razón de 120.00 pesetas por mes, mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Al capítulo 9º art. 8º, 1, para cubrir los gastos de manutención, alojamiento y viajes de la Comandante local que tomó parte en el ensillo de "Disculgadoras Rurales" realizado en Palma, doscientas cincuenta pesetas.

Y no habiendo más asuntos a tratar levántase la sesión por la Presidencia a las veinticuatro horas de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Bernardo Recullo

Francisco Bauzá

Antonio Ferrer

Juan Pisonell

Dr. Alfredo Sureda

En la villa de Lulú a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo tal veinticuatro horas se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Recullo Amengual, al objeto de celebrar la correspondiente sesión



ordinaria quincenal en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fue unánimemente aprobada.

Dióse cuenta de las disposiciones oficiales insertas en el B.O. de la provincia y correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose su cumplimiento.

y no habiendo asunto alguno de que tratar levantóse la sesión por la Presidencia de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Bernardo Peulla

Franco Gauze

Antonio Ferrer

Juan Picornell

En la villa de Llubí en primero de Octubre de mil novecientos veinte, siendo los señores ~~...~~ reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Peulla Ponengual, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria quincenal en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fue unánimemente aprobada.

Dióse cuenta de las disposiciones oficiales insertas en el B.O. de la provincia y correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose su cumplimiento.

Seguidamente la Presidencia manifestó que procedía la aprobación de los suplementos de crédito acordados en principio por esta Comisión fletada en sesión de quince de agosto último.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, vistó el dictamen de Intervención, los informes favorables de la Comisión de Hacienda y del Regidor Síndico, y discutidos los extremos de los suplementos de crédito, sus objetos

y fines y encontrándolos conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el art. 11 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal mediante la cantidad del suplemento resultante y su aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente las mentadas habilitaciones de suplementos de crédito en la forma siguiente:

Al capítulo 11 art. 2º para poder satisfacer el oneroso del Caucho Ve-
cinal de ahí en More de la Salud, cuatro mil pesetas.

Al capítulo 12 art. 2º para poder satisfacer los gastos de los festejos, mil
quinientas pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar levantó la sesión por
la Presidencia siendo las veintinueve horas de todo lo que yo, el
Secretario, certifico.

Bernardo Puello
Francisco Vazquez
Antonio Lopez
Juan Piornell

Quinto Sureda

En la villa de Llubí a quince de Octubre de mil novecientos
cuarenta, siendo las veintiocho horas, se reunieron en el Salón de Actos
del Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Puello Amerguet, al
objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria quincenal en
primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse de su orden lec-
tura al acta de la sesión anterior la que fue unánimemente apro-
bada.

Dióse cuenta de los disposiciones oficiales insertas en el B.O. de



la provincia y correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente dió cuenta de que el Repartimiento General de Utilidades correspondiente al año actual acaba de formarse por su fuente general, y acordarse se pusiera al voto.

A continuación aceptó como principio varias habilitaciones de crédito por suplemento dentro el vigente presupuesto ordinario con cargo al superavit del ejercicio anterior liquidado y como siguen:

Al capítulo 6º-1º nº. 4. Para pago de crecimientos temporales, cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

Al mismo capítulo, art. 1º nº. Para pago de material y modelación de trébedas, mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar levantó la sesión por la Presidencia siendo las veinticuatro horas de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

Bernardo Puello

Fra.º Saugé

Antonio Ferrer

Juan Picornell

Quofé Sureda

En la villa de Lubi a primeros de Noviembre de mil novecientos veinte siendo las veintidós horas se reunió en el Salón de Sesión del Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Puello Pomeñal, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria quincenal.

Abierta la sesión dió de orden de la Presidencia lectura al acta de la sesión anterior la que fue unánimemente aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida acordándose su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y votación del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1941, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o autoproyecto y demás documentos acompañatorios presentados por el Secretario-Interventor de esta Corporación, a fin de que los señores concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando, que discutidos detenidamente y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuéntrase en su totalidad conforme con las necesidades que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender aquellas.

En presencia del Estatuto Municipal vigente y demás disposiciones complementarias el Ayuntamiento acuerda:

1º Aprobar en principio, el proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1941.

2º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos de lo prevenido en los artículos 29 y 5º del vigente Estatuto Municipal y 5º del Reglamento de la Hacienda Municipal transcurrido el cual, someter a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

En continuación se procedió al estudio de la sesión n.º 188 de 5 de agosto último conteniendo las proposiciones de la Jefatura Provincial de la Telefónica conforme las instrucciones recibidas de la Dirección de la Compañía, que presenta a esta Corporación para proceder a la instalación del nuevo centro telefónico, y, después de deliberado el asunto acordó:

1º Que la situación económica del Municipio no per-



mili el pago de las 7.860 pesetas que dicha fabela comidea pre-
 cisas para poner la citada linea en condiciones de funcionamiento y
 se ratifica en el acuerdo de 15 noviembre de 1929, o se le satisfacen
 a la Compañia 5.000 pesetas para la referida instalacion que se
 podrian abonar en dos plazos iguales: el 1º al formalizarse el con-
 trato y el 2º en la inauguracion de la centralita.

2º Las dadas la carencia de cosas que reúnan las condiciones
 precisas para la instalacion del centro y la imposibilidad de en-
 contrarlo con un caracter de permanente que señala, la Jeltora se
 compromete a ceder a la Compañia, con caracter eventual, el lo-
 cal de la casa Comunal donde está instalado hoy el aparato
 telefonico, mientras se presente la oracion de conseguir una cosa
 que reúna las condiciones señaladas en el punto 1º del punto de
 dicha fabela.

Y no habiendo más asuntos en tratar levanto la
 sesion por la Presidencia siendo los resultantes de todo lo
 que yo el Secretario, certifico.

Bernardo Recello Antonio Ferrer

Franco Gauzi Juan Pico, mell
 Batolome Ferragut

Onofre Suredu, tri.

En la villa de Huesca a quince de noviembre de
 mil novecientos veintinueve, siendo las veintiocho horas, se reunieron
 en el Salon de Actos del Ayuntamiento los señores relacionados
 al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ber-
 nardo Recello Amengual, al objeto de celebrar la correspon-
 diente sesion ordinaria quincenal.

Abierta la sesion por la Presidencia dióse de su orden lec-
 tura al acta de la sesion anterior la que fué unanimi-

mente aprobada.

A continuación dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento.

Por unanimidad apróbase las siguientes líneas:

Ahorar a D. Sebastián Lebrull, contratista de las obras de construcción del casino "La Torre" el saldo de 177'05 pes a 1/4. conforme la liquidación de la Excmo. Diputación.

Al Administrador del D.P. de la provincia por el anuncio de la subasta de los arbitrios fase 1961 18'25

Ahorar al Oficial encargado del Registro de lotes de obra la subvención correspondiente al año 1940 400'00 "

Al Colegio de Secretarios la subvención al consultorio correspondiente a 1940 50'00 "

Al Sr. Alcalde por las riejos realizadas en Palma y demás pueblos de la isla durante el año en número de 75 riejos 422'00

A. Ferrer Ferrer, unas reparaciones en la dependencia del teléfono 10'20

Al mismo unas reparaciones de automóvil 26'00

Al Consultor de los Ayuntamientos por la inscripción anual 21'50

Al Periódico "Palmas" suscripción 1940 25'70

Al electricista Don José Muros por trabajos en la conservación del alumbrado público 22'25

Por la suscripción al "Repertorio Cronológico de Legislación" correspondiente al 4.º trimestre 28'70.

J no habiendo más asuntos de que tratar levántase la sesión por la Presidencia siendo las veintidós de que yo certifico.

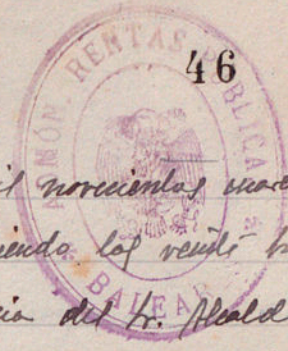
Bernardo Pardo

Antonio Ferrer

José Menjíbar Juan Piramull

Bartolomé Yerraquí

Ante mí



En la villa de Lubi a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento siendo las veinte horas los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Picello Amengual, al objeto de celebrar la correspondiente sesion ordinaria semanal, digo, quincenal en segunda convocatoria.

Abierta la sesion dióse orden de la presidencia -lectura al acta de la sesion anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesion celebrada acordándose su cumplimiento.

Seguidamente el Presidente manifestó que uno de los objetos de la sesion era discutir, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1941 cuyo proyecto fué votado por esta Corporacion municipal en sesion de 12 noviembre último, y expuesta al público por el término de quince días en la forma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamacion u observacion alguna.

Discutidos debidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y contraídas en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobacion quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en setenta mil pesetas y el de gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Se rectificó la Ordenanza de exaccion del arbitrio sobre el servicio del pozo en el sentido de que se cobre una peseta por cada boque grande y diez centimos por cada uno de los chicos y se prorogaron todas las demas que vigieron durante el presente ejercicio.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegacion de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal.

pel y de la aprobación definitiva de dicho presupuesto, se ha levantado, digo por el Altm. 4. Delegado de Hacienda.

A continuación acordare se anuncia la subasta de los contratos municipales: "Consumo de bebidas espirituosas y alcoholas, Puertos Públicos y Almotacena y Reparo" para el año 1941, bajo las mismas condiciones del presente año y tipo de siete mil quinientas pesetas con el día por ciento de baja para segunda subasta si la primera resultare desierta.

Por unanimidad apróbase los siguientes cuentas:

Gratificar a los empleados municipales que verificaron los obras de profundización del pozo uti verano último etc reactivando por los cada uno.

Satisfacer el importe del aland de la Herencia de la Ciudad por M^o Guillerme a Andrés Geliu 100'00

Al mismo con cargo al capítulo de Obras Públicas por los trabajos de carpintería realizados a cuenta de esta Corporación 42'50

Al mismo por una Cruz a los Caídos, un baston de mando y otras 48'00

Los nominales de los obreros municipales: meses de Marzo a Diciembre

Satisfacer a Juan Vila Baniu las 500'00 pesas por el curacudre del Callejón del Cos conforme acuerdo de esta Corporación.

A Loreno Mastorell Poca por trabajos de herrería realizados durante el presente año 59'15

A Pome Recallo Guardiola, trabajos herrería 71'50

A Andrés Jomeu Santell id. 20'15

Acordare satisfacer a los empleados municipales tanto activos como pasivos sus haberes pendientes de cobro, así como las gratificaciones al codés, encargado del reloj, Apoderado del Ayuntamiento en Palma, representación de la Alcaldía así como los alquileres de los locales escuela y casas-habitaciones de los maestros, y la correspondiente gratificación al Director de la graduada.

A Gas y Electricidad los recibos del alumbrado público y



hacer mérito del poro hasta el presente mes inclusive.

A la Diputación el 1º trimestre de aportación forzosa

A la Defensora Social Agraria el segundo trimestre de la cooperación de este Municipio

56'40

La inscripción de la Revista Moderna de Administración

Al Patronato de Formación Profesional, la subvención correspondiente al segundo trimestre

200'00

y no habiendo más asuntos a tratar levantada la sesión por la Presidencia siendo los veintifres horas de todo lo que yo, el secretario, actúo.

Bernardo Perello'

Antonio Ferrer

Francisco Manzi

Juan Pisonell

Bartolomé Ferragut

Onofre Sureda

En la villa de Lubi' a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo las veintifres horas, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento los hon. señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Perello' Amengual, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria quincenal.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fué sucesivamente aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia y circulars recibidas desde la última sesión celebrada acordándose en más exacto cumplimiento.

Seguidamente la Presidencia manifestó que procedía la aprobación de las habilitaciones de crédito acordadas en principio por esta Comisión festiva en sesión de quince de Octubre último.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, vistó el dictamen de intervención los informes favorables de la Comisión de Hacienda, del Regidor Síndico y discutidos los extremos de las habilitaciones de crédito sus objetos y fines y encontrándolos conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a las que puede atenderse de conformidad con el artículo 11 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal mediante la cantidad

del *Supervit* resultante y su aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente las mentadas habilitaciones de crédito en la forma siguiente:

Al capítulo 6.º art. 1.º n.º 4.º: Para pago de ambientes temporales, cuatrocientos veinte pesetas

Al capítulo 69 art. 1.º: Para poder satisfacer el material y modelación de secretaría, mil pesetas.

Por unanimidad acordase abonar al encargado del teléfono y ambiente temporales, D. Monerrate Perelló Marqués, el jornal a razón de 1.800 pesetas al año como el personal subalterno, y a partir del día primero de Octubre, satisfaciéndole la diferencia entre lo que venía cobrando y lo que debe cobrar con cargo al capítulo 1.º art. 11.º n.º 2.º.

Acordase satisfacer a la imprenta Vich las facturas pendientes de pago n.º

iguemente a la imprenta Durau las facturas que se le adeudan n.º

Satisfacer al Secretario del Ayuntamiento por los viajes realizados a Salme por cuenta del Ayuntamiento durante el presente año

A Margarita Ferrer Perelló por unas paletas, averda júnol suministradas para el servicio del cementerio 18'00

A la misma por objetos de escritorio facilitados durante el segundo semestre 75'00

A la misma por averda bombillas facilitadas al Ayuntamiento para el servicio de alumbrado público 200'00

A la Agencia Rojas por la modelación facilitada

Al Oficial Recaudador el 150 p/100 de lo recaudado en el año.

A la Compañía Telefónica, por instalación, conferencias del Ayuntamiento y otros gastos en 1939 46'85

A la misma por abono y conferencias año 1940 256'05

A la Mancomunidad Secretoría por los medicamentos a polvos facilitados durante el segundo semestre 281'75

A la Agrícola Mureuse por cuerda para estopado del pino	10'00
Por dos trapos galas para el servicio del pino	6'00
Contribución urbana año 1940.	78'20
Contribución utilidad 1º, 2º, 3º trimestres 1929	467'86
Inscripción Acción Administrativa Fiscal	25'00
Cultural levantada	7'50
A la imprenta J. Ordinas de Palma por impresos	17'25
A la Delegación de Industria, verificación romances	5'65
A Juan Bergas por el blanqueo de la escuela "La Torre"	24'70
A la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros por las cuotas de accidentes trabajo empleados municipales	412'45
Servicio de Propaganda bilbas	5'00
A Gabriel Paeus Utrera por dar formal en la confección del Reporto General de Utilidades	80'00
Por extinción animales dañinos	18'00
Por un curso "Inspección Veterinaria"	7'50
Por reintegro de documentos	

Por último acordose autorizar al Sr. Alcalde para libras otras cuentas que se presenten hasta final de año con consignación expresa para satisfacer las mismas.

J no habiendo más asuntos a tratar levantara la sesión por la Presidencia siendo las veintidos horas de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Bernardo Picollé

Antonio Ferrer
Francisco Bañer
Juan Picornell

Bartolomé Ferragut

Dr. J. J. J. J.

En la villa de Sabi a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento

tamiento los gestores relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Puello Amengual, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria quincenal.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura al acta de la sesión anterior la que fué unánimemente aprobada.

Seguidamente dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada acordándose su cumplimiento.

Por la Presidencia dióse cuenta que la subasta de los arbitrios municipales para 1941 en su primera y segunda vuelta no compareció por parte alguna, y poniendo el asunto a consideración de la Corporación, la cual viendo que las circunstancias eran bastante desfavorables y considerando demasiado elevado el tipo de subasta anteriormente señalado, por unanimidad acordó anunciar nueva subasta para el día diez del actual y a las diez horas bajo el tipo de cinco mil pesetas y las demás condiciones de la primera.

Seguidamente manifestó que conforme acuerdo de la Gestora de la sesión última, había librado a Pedro Montorell Gelibert el primer plano de dos mil pesetas del solar de los algarbes de San Raimon, protestando su conformidad la Gestora.

Y no habiendo más asuntos a tratar levantóse la sesión por la Presidencia siendo las veintinueve horas de todo lo que go, el Secretario, certifico.

Bernardo Puello

Bartholomeu Ferragut

Juan Picoarull

Quinto Ferragut

En la villa de Llubi a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actas del Ayuntamiento los tres gestores relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Puello Amengual, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria quincenal.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura

al acta de la sesión anterior la que fue unánimemente aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose su cumplimiento.

Seguidamente por unanimidad aprobóse la cuenta presentada por el Sr. cura párroco de los seis funerales celebrados en sufragio de los caídos en guerra y por los reinos fallecidos en campaña Miguel Poma, José Jigueroles, Guillermo Alomar, Julio Sosa y Jaime Masquida 600'00 Ptas.

y como en el presupuesto no existe consignación expresa suficiente para satisfacerse acordóse se tramite la correspondiente habilitación de crédito.

A continuación leyóse un oficio del mismo cura párroco que copiado dice:

"Como encargado de los intereses de esta parroquia cumpla recordar al Ayuntamiento de su digna providencia que con motivo de las obras de restauración de la Casa-Rectoría en 1925 el Ayunt^o me indicó la conveniencia de que la Iglesia cediera un terreno de su propiedad que impedía el libre tránsito de los carruajes desde la plaza a la calle de la Iglesia y en compensación donara un millar de pesetas para las obras de la Rectoría. El Sr. Obispo dió su asentimiento y se hizo la reparación conveniente con lo cual el Municipio consiguió una mejora que en vano habían intentado en repetidas ocasiones. A pesar de que la Iglesia ha cumplido su compromiso, por circunstancias que no es del caso recordar, el Ayunt^o no ha cumplido aún su compromiso de hacer el donativo correspondiente y la Iglesia tiene aun un notable déficit. Por tanto, en vista de su reconocida rectitud se le podrá disponer que, como es justo, se le haga efectiva la cantidad a que tiene derecho. Dios guarde a Ud. muchos años. - Lubi 8 mayo 1941. - Lorenzo Martínez Pau. - Rubricado."

Deliberado el asunto acordóse pasar a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

El Presidente enteró a los señores que el día 10 como se había acordado y anunciado se celebró tercio subasta acordando a la misma en solo postor, D. Miguel Recello Recello con la oferta de cinco mil cuatro pesetas, quedando adjudicada al mismo por dicha oferta. La Comisión se ratificó en dicha adjudicación.

Y no habiendo más asuntos, levantóse la sesión por la Providencia, siendo las veintinueve horas, de todo lo que yo, el Secretario, certifico,

Bernardo Pardo
Juan Picornell

Roberto Jarama
D. Jarama

En la villa de Habi a diez y siete de enero de mil novecientos cuarenta y uno siendo las doce horas, previa la convocatoria, se reunió con carácter extraordinario bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Perelló Amengual, al objeto de constituir la Comisión gestora que ha de sustituir a la actual.

Seguidamente dióse lectura al oficio del Sr. Sr. Gobernador Civil que copiado dice:

"En uso de las facultades que me confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 Junio de 1909 y estimando conveniente la reorganización de esa Comisión gestora, he acordado en Vd. y demás tref. que la componen en sus respectivos cargos y nombrar en sustitución a los siguientes: Alcalde D. José Coll Solas, Jefe de Alcalde D. Miguel Rausí Fornas, Gestores D. Fornas Serra Perelló, D. Pedro Estrany Rausí, D. Arnaldo Alomar Alomar, D. Pedro Soler Amengual y D. Miguel Felabert Perelló. = Lo participo a Vd. para su conocimiento y el de los interesados a los efectos correspondientes, siendo adjuntas las medeciales para que se sirva disponer su entrega a los tref. nombrados. = Dios guarde a Vd. muchos años. = Palma 14 de enero de 1911. = El Gobernador. Ferrn Saur. Ordo. rubricado."

Terminada la lectura al Sr. Alcalde saliente, después de recibir a los señores gestores recientemente nombrados, se retiró del local, adiciendo la presidencia a D. José Coll Solas designado Alcalde por el Sr. Sr. Gobernador.

El Sr. Presidente don José Coll Solas, por nombrado dió por constituida la Comisión gestora bajo su presidencia en la siguiente forma.

1.^o Jefe de Alcalde, D. Miguel Rausí Fornas y Gestores los tref. D. Fornas Serra Perelló, D. Pedro Estrany Rausí, D. Arnaldo Alomar Alomar, D. Pedro Soler Amengual y D. Miguel Felabert Perelló.

A propuesta del Presidente se acordó se celebre sesión extraordinaria el día 21 del presente mes a las veintidós horas al objeto de fijar las comisiones que han de actuar en el seno de la Comisión gestora determinar los individuos que han de integrarlas y

se señalaron para celebrar las sesiones ordinarias los días 1.^o y 15 del mes a las veintidós horas.

y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó por la Presidencia siendo las doce horas trece minutos de todo lo que yo, el Secretario, actúo.

Bernardo Recalla

José Coll

Miguel Ramón

Pedro Estany

Tomás Gesta

Emiliano Gómez

[Signature]

[Signature]

Osorio Sureda

En la villa de Huelva tres de febrero de mil novecientos veintea y uno, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Juan Albaladejo, caudalero Miguel Ramón Torrens, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Quiso su ausencia el Sr. Alcalde por hallarse enfermo.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse de su orden lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria celebrada, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que dada la incompatibilidad de los señores: D. Pedro Soler Amengual y D. Miguel Gelabert Recalla con el cargo de Jueces, el primero por su menor de edad y el segundo por no ser vecino de este término, habiéndose suspendido la sesión extraordinaria señalada para el día 21 siguiente, en la sesión de constitución de esta Junta, toda vez que el objeto de la misma era fijar las comisiones que debían actuar en el seno de la

gestora y determinar los individuos que han de integrarlos, dejándolos para cuando el Excmo. Sr. Gobernador haya nombrado a los señores que han de cubrir los dos vacantes.

A continuación acordose se procediera al arreglo de calles y caminos, hacer una ligera reparación a las perriscas del Ayuntamiento y limpieza de sus dependencias.

Tambien se estudio la conveniencia de confeccionar nuevos uniformes a los empleados municipales dándose un voto de confianza al Sr. Alcalde para ello.

Por unanimidad se autorizó una instancia del vecino Miguel Ramil Perillo interinuendo la colocación de unas puertas para cocheras en su casa n.º 18 de la calle de Sol.

En cumplimiento de consumado de la Junta de Clonificación y Revisión de Mallosen acordose señalar como tipo de jornal regulador de un bravo en este término municipal el de siete pesetas para sus efectos en los expedientes de promage de 1.ª clase.

Y no habiendo más asuntos a tratar levante la sesión por la Excmo. Sr. Presidente de la Junta, de todo lo que yo, el Secretario, certifico. José Gall

Pedro García

Miguel Perillo

Tomás Serra

Emiliano Almaraz

Quinto Surdo



zulara y determinar los individuos que han de integrarlos,
jándolo para cuando el Sr. Gobernador haya nombrado
a los señores que han de cubrir las dos vacantes.

A continuación acordose se procediera al arreglo de calles y
nos, hacer una ligera reparación a las persianas del Ayuntamiento
y limpieza de sus dependencias.

Tambien se estudio la conveniencia de confeccionar nuevos
formos a los empleados municipales dándoles un voto de confianza
al Sr. Alcalde para ello.

Por unanimidad se autorizó una instancia del vecino
Rafael Pardo interinando la colocación de unas puertas para
abrir en su casa n.º 18 de la calle de Sol.

En cumplimiento de cometido de la Junta de Clorificación
Revisión de Mallosen acordose señalar como tipo de fosos
regulados de un brazero en este término municipal el de
siete puertas para sus efectos en los expedientes de fonsos
de 1.ª clase.

Y no habiendo más asuntos se tratan levantare la sesión
de la Comisionada siendo las veintinueve horas, de todo lo que
go, el Secretario certifica. José Gall

Pedro ... *Miguel ...*

Louren Serra *Arnaldo ...*

...

